

TOLUCA

Ayuntamiento
2022 - 2024

PROGRAMA MUNICIPAL

PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

2022-2024



Ayuntamiento de Toluca
2022 - 2024

“Llegamos, y desde luego nos hechiza el aspecto de la ciudad. No es monumental, no es arcaica, es joven. Tiene la frescura, la sonriente mocedad de una muchacha que sabe ataviarse y vestirse con muselina, percal, con listones vistosos, con claveles en el pelo. No se la ve rica; se la ve muy bonita...”

Manuel Gutiérrez Nájera, 1984.

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	6
II. INTRODUCCIÓN.....	7
III. OBJETIVO GENERAL.....	9
IV. MARCO JURÍDICO.....	9
V. DIAGNÓSTICO.....	12
1. Socio-Demográfico.....	12
Población Indígena.....	13
2. Educación.....	14
Nivel de Escolaridad.....	14
Matriculación nivel Superior.....	15
Permanencia Escolar.....	16
Analfabetismo.....	17
3. Salud.....	18
4. Vivienda.....	21
Diferencias urbano-rural.....	23
5. Economía.....	27
6. Seguridad.....	33
VI. ANÁLISIS PROSPECTIVO.....	45
VI. ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	47
VII. EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	48
EJE 1.....	48
IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	48
Estrategia 1.1.....	48
Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género, a fin de alcanzar la igualdad sustantiva.....	48
Estrategia 1.2.....	49
Consolidar la cultura institucional en el Gobierno Municipal.....	49
Estrategia 1.3.....	50
Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.....	50
Estrategia 1.4.....	52
Impulsar una sociedad más igualitaria a través de las nuevas masculinidades.....	52
Estrategia 1.5.....	53
Acciones por la igualdad a grupos en situación de vulnerabilidad.....	53
EJE 2.....	54
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	54
Estrategia 2.1.....	54

Establecer acciones de prevención de la violencia en el ámbito comunitario para generar espacios públicos seguros para las mujeres.....	54
Estrategia 2.2.....	55
Fomentar la prevención de la violencia por medio de la difusión con enfoque de género, impulsando la igualdad entre mujeres y hombres.	55
Estrategia 2.3.....	56
Impulsar y fomentar el conocimiento, la promoción y el respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres a la población en general.	56
Estrategia 2.4.....	57
Fortalecer el conocimiento del personal del servicio público municipal en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres mediante la capacitación, sensibilización y formación para una sana convivencia y mejor atención al público. (EET1.1.1-PDM).....	57
Estrategia 2.5.....	58
Generar acciones dirigidas a la Prevención del embarazo adolescente.	58
EJE 3.....	59
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	59
Estrategia 3.1.....	59
Brindar servicios integrales y multidisciplinarios gratuitos con perspectiva de género para la atención y bienestar de las mujeres.	59
Estrategia 3.2.....	61
Fortalecer los servicios de atención especializada e interdisciplinaria de mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia de género.	61
EJE 4.....	62
SEGURIDAD PARA LAS MUJERES.....	62
Estrategia 4.1.....	62
Generar condiciones para brindar seguridad a las mujeres que se encuentran dentro del ámbito municipal.	62
Estrategia 4.2.....	63
Promover espacios públicos seguros para las mujeres.	63
Estrategia 4.3.....	64
Impulsar la actuación policial ante la violencia contra las mujeres.....	64
EJE 5.....	65
JUSTICIA PARA LAS MUJERES.....	65
Estrategia 5.1.....	65
Armonizar la normatividad municipal con la finalidad de contar con un marco jurídico municipal en concordancia con los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de género y derechos humanos de las mujeres.	65
Estrategia 5.2.....	66

Colaborar con las acciones estatales de procuración y administración de justicia para las mujeres desde el ámbito de competencia municipal.	66
EJE 6.....	67
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	67
Estrategia 6.1.....	67
Generar información estadística que permita diseñar acciones afirmativas y políticas públicas para la erradicación de las violencias contra las niñas y mujeres.....	67
Estrategia 6.2.....	68
Impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las acciones generadas por el Gobierno del Estado de México en Materia de Igualdad de Trato y Oportunidades y eliminación de la violencia entre las mujeres.	68
VIII. ASIGNACIÓN Y RESPONSABILIDADES	69
IX. TIEMPOS DE EJECUCIÓN.....	70
x. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADO	71
XI. SIGLAS - ACRÓNIMOS	73
X. FUENTES CONSULTADAS	74

I. PRESENTACIÓN

Uno de los temas prioritarios para el Ayuntamiento de Toluca son las mujeres, como se ha visto reflejado en estadísticas oficiales, aún se encuentran en situación de desventaja en diversos ámbitos de la vida como el laboral, económico, educativo, social, cultural, entre otros y por ende, son objeto de discriminación y violencia. Desde que asumí la encomienda de conducir la administración municipal, expresé mi voluntad, pero también el compromiso y reto de generar acciones a su favor para abatir la violencia en su contra y buscar su empoderamiento.

En cumplimiento al artículo 54 fracción VI de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, que establece la obligación municipal de crear el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se expide el presente Programa que será el documento rector de la política de género en el municipio.

Este Programa Municipal se encuentra alineado con el Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México, así como con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, éste último cuenta con un eje transversal denominado "Igualdad de género" con la finalidad de transversalizar las acciones de la administración municipal con perspectiva de género; aunado a que se encuentra armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Es necesario resaltar que las recientes reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de marzo de 2022, mandatan la necesidad de contar con una Dirección de las Mujeres que tenga personalidad jurídica y patrimonio propio. Por lo que el Gobierno Municipal fue pionero en crear el Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, en este sentido, en fecha 05 de septiembre del año 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" la Ley que Crea el Organismo Público descentralizado, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En Toluca, el Instituto Municipal de la Mujer de Toluca es el órgano rector de las políticas públicas a favor de las mujeres a nivel municipal, por lo tanto, será la instancia encargada de coordinar y dar seguimiento al Programa Municipal.

Este documento es prueba fehaciente de la voluntad que tiene este Gobierno Municipal para trabajar a favor de las mujeres y colaborar con el Gobierno del Estado de México en una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros.

Dr. Raymundo E. Martínez Carbajal
Presidente Municipal Constitucional
y Presidente del Sistema Municipal

II. INTRODUCCIÓN

El Estado Mexicano es uno de los países que más instrumentos jurídicos internacionales ha ratificado en materia de derechos humanos, en este tenor, y derivado de la reforma al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos realizada en junio del año 2011 las autoridades nacionales, estatales y municipales adquirimos el compromiso de cumplir con lo establecido en dichos ordenamientos, entre los que destaca la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará.

Estos instrumentos contienen obligaciones para los Estados firmantes, incluido México en sus tres órdenes de gobierno, para generar acciones que eliminen la discriminación en todos los ámbitos de la vida, como lo son el educativo, el laboral, el económico, el político, el social, entre otros, así como buscar mecanismos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en este sentido, a lo largo de los años y por las demandas de la sociedad civil se han tenido avances trascendentales como la creación de instancias de atención y protección a las mujeres, expedición de leyes, reformas al marco jurídico, paridad de género en la participación política, entre otras. Sin embargo, aún falta mucho por hacer, es por ello, que desde nuestra trinchera seguiremos trabajando a favor de las mujeres.

En esta tesitura, se expide el presente Programa Municipal para sumarnos a los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal, buscando que se traduzca en una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos.

El Programa Municipal está integrado por ejes, estrategias y líneas de acción que deberán realizar las instancias municipales, cada quien, desde el ámbito de sus respectivas, competencias sumarán esfuerzos a favor de las mujeres.

El primer Eje de acción se denomina ***“Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres”***, este eje tiene como finalidad transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal; generar acciones de cultura institucional, emprender acciones para empoderar económicamente a las mujeres ya que si no cuentan con recursos para su subsistencia en más difícil que pueda salir de los ciclos de violencia; así como incorporar temas de masculinidades.

El segundo Eje de Acción se refiere a la “Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, a través de este eje se buscará reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres mediante diversas acciones de difusión y comunicación, generando redes comunitarias y participación activa de la sociedad civil organizada así como autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana en las que identifiquen los tipos y modalidades de violencia, las instancias a las cuales pueden acudir, medidas preventivas para los delitos de trata y desaparición, entre otros, asimismo, se capacitará al personal al

servicio público en temas de perspectiva de género y se certificará a quienes brinden atención de primer contacto vía telefónica así como de manera presencial

El tercer Eje de Acción denominado “Atención de la Violencia contra las Mujeres”, tiene como finalidad que las instancias municipales competentes brinden atención integral, multidisciplinaria, oportuna y de calidad a las mujeres en situación de violencia, asimismo, se buscará el fortalecimiento y ampliación de los servicios de atención, incluyendo la puesta en operación de la casa de pernocta municipal. Realizaremos las acciones o convenios con instituciones federales y estatales, así como de la iniciativa privada; para coordinar e implementar acciones que favorezcan la atención eficaz a mujeres en situación de violencia.

El cuarto Eje de Acción es referente a la “Seguridad para las Mujeres”, dicho eje se encuentra alineado con las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género decretadas en diversos Municipios del Estado de México, y tendrá como acciones el promover espacios públicos seguros para las mujeres, fortalecer a la Policía de Género, a la Célula de Búsqueda y a la Unidad de Análisis y Contexto del ámbito municipal, la georreferenciación de situaciones de violencia en el municipio, así como acciones de vigilancia con perspectiva de género y participación ciudadana.

El quinto Eje de Acción se denomina “Justicia para las Mujeres”, este eje se encuentra alineado con las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género decretadas en diversos Municipios del Estado de México y mediante su ámbito de competencia se coordinará con el sistema de procuración y administración de justicia en la atención a las violencias en diversos temas como seguimiento de las órdenes de protección y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

El sexto Eje de Acción se denomina “Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, este eje tendrá por objeto colaborar con el Gobierno del Estado de México en la alimentación de bases de datos generadas a nivel municipal de las mujeres en situación de violencia, así como la generación de información estadística, con la finalidad de contar con datos que permitan generar acciones afirmativas e instrumentar políticas públicas tanto a nivel estatal como municipal que coadyuven a erradicar la violencia contra las mujeres.

Con la instrumentación y ejecución de este programa se hace posible la transversalización de acciones del quehacer municipal con perspectiva de género, así como la importancia de la participación interinstitucional de la sociedad civil organizada, iniciativa privada y fundamentalmente, de la comunidad.

El reto inminente es el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de las acciones a favor de la igualdad sustantiva para la toma de decisiones.

III. OBJETIVO GENERAL

Implementar y colaborar con el Gobierno del Estado de México en una política pública integral con perspectiva de género y respeto de los derechos humanos, que contribuya a impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fomentando su empoderamiento; a fin de lograr la igualdad de trato y oportunidades entre los géneros, a través de la coordinación de las acciones que implementan las diversas dependencias e instancias del Gobierno Municipal.

IV. MARCO JURÍDICO

A partir de la trascendental reforma al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizada en junio del año 2011, mediante la cual se reconoce de manera plena el goce y ejercicio de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional, todas las autoridades de nuestro país nos encontramos obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas.

Quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En razón de lo anterior, y con la finalidad de trabajar a favor de las mujeres desde el ámbito de competencia municipal se crea el presente Programa Municipal, observando para ello los ordenamientos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los cuales el Estado Mexicano es parte, así como aquellos instrumentos nacionales y estatales en la materia. Mismos que a continuación se señalan:

Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- Declaración Americana de los Derechos Humanos, 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1976.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1981.
- Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belem Do Pará", 1994.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993.
- Recomendaciones generales y específicas del Comité de Expertas de la CEDAW.
- Informes de México ante el Comité CEDAW.

- Informes Hemisféricos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) y recomendaciones particulares al Estado Mexicano.
- Plataforma de Acción de Beijing, 1995.
- Agenda Regional de Género (CEPAL), 2016.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2015.

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, 2001.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, 2012
- Ley General de Víctimas, 2013.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014.
- Ley de Asistencia Social, 2014.
- Ley General de las Personas con Discapacidad, 2015.
- Ley General de Salud, 2016.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2016.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, 2016.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, 2017.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2008.
- Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1917.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1993.
- Ley de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, 2008.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, 2010.
- Ley de Víctimas del Estado de México, 2015.

- Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, 2019.
- Ley de Declaratoria Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de México, 2020.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, 2007.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, 2018.
- Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2015.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Municipal

- Bando Municipal de Toluca, 2022-2024.
- Código Reglamentario Municipal vigente.
- Plan de Desarrollo Municipal, 2022-2024.
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, 2019.

V. DIAGNÓSTICO

1. Socio-Demográfico

El Estado de México es la entidad más poblada en el territorio mexicano con un total de 16 millones 992 mil 418 habitantes; Toluca, capital del estado de México ocupa el tercer lugar de los municipios más poblados, solamente detrás de Ecatepec y Nezahualcóyotl, contando con 910 mil 603 habitantes (COESPO, 2020)

A fin de dimensionar la complejidad por la estructura poblacional y los servicios que con ello conlleva podemos comparar al municipio de Toluca, en términos poblacionales con países como Chipre y Trinidad y Tobago, quienes tienen una población total similar a nuestro municipio; por otra parte, países como Belice y Bahamas, cuentan con menos de la mitad de la población con la que cuenta Toluca.

Desde hace 25 años el municipio de Toluca ha sufrido una transición demográfica como casi en todo el territorio mexicano teniendo un crecimiento del 38% desde 1995 al 2020.

Tabla N° 1. Crecimiento Poblacional Municipal de Toluca 1995-2020.

Año	1995	2000	2005	2015	2020
Población	564,476	665,617	747,512	873,536	910,603
% Crecimiento	0.0%	15.2%	11.0%	14.4%	4.1%

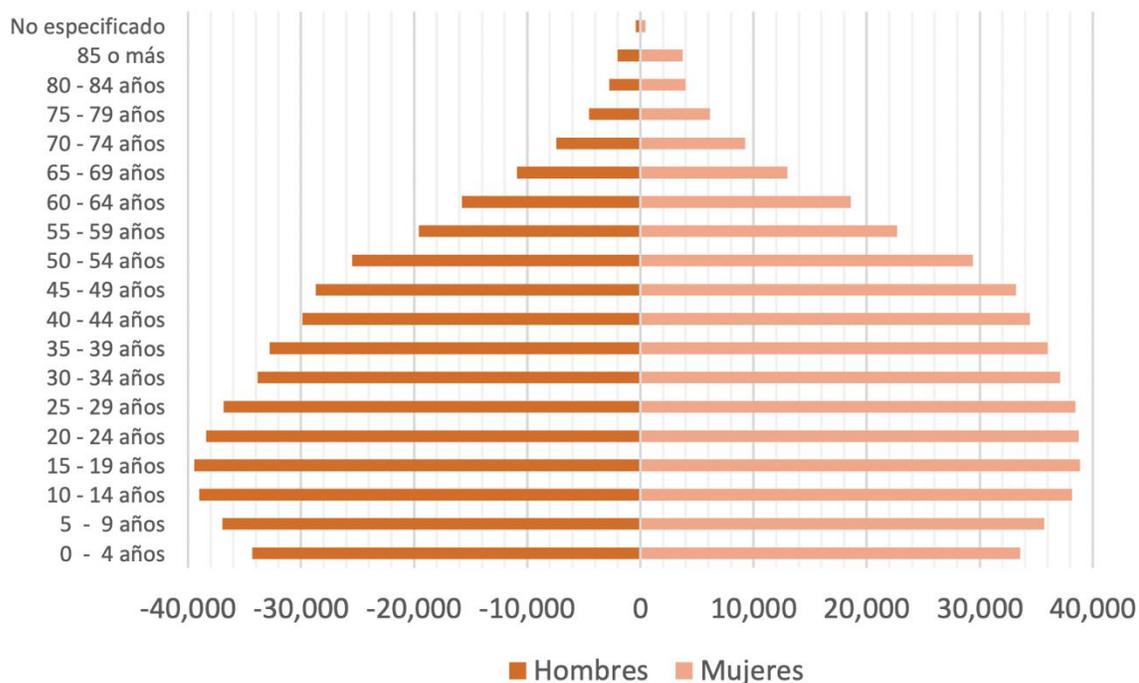
Fuente: Elaboración Propia con información de INEGI.

Analizando los datos del censo poblacional del 2020, se cuenta con un total de 471,435 mujeres (51.8%) y 439,173 hombres (48.2%) con un índice de masculinidad de 93 hombres por cada 100 mujeres; los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (78,290 habitantes), 10 a 14 años (77,175 habitantes) y 20 a 24 años (77,157 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.5% de la población total del municipio.

Sin embargo, cabe destacar que del año 2015 al 2020 este crecimiento poblacional se vio disminuido en más del 10%. Como se observa en la gráfica 1, en donde se muestra la pirámide poblacional, se ilustra perfectamente la Transición demográfica que vive nuestro municipio. La disminución continua de la mortalidad y la reducción de la natalidad son dos componentes principales que han contribuido a la transición, generando múltiples efectos económicos y sociales que han influido a prolongar la esperanza de vida de la población, conduciendo a una población que envejece rápidamente (Lee, 2003), seguida después de un tiempo por la natalidad reducida, lo que primero lleva a un intervalo de crecimiento que luego disminuye y finalmente envejece la población. Es el tránsito de un régimen con altas tasas de mortalidad y natalidad no controladas a otro régimen con tasas bajas controladas (Partida, 2005).

Actualmente la esperanza de vida para un hombre del Estado de México es de 73.2 años y la de la mujer es de 77.9 años. (CONAPO, 2021)

Gráfica N° 1. Pirámide Poblacional de Toluca, según grupo etario y sexo



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2020

De esta forma se aprecia una base poco ensanchada en los grupos de edad más jóvenes y un incremento en el cuerpo con una gran tendencia a los grupos en edad fértil.

Toluca es un municipio de jóvenes que demanda implementar políticas públicas que favorezcan la igualdad y desarrollo entre mujeres y hombres.

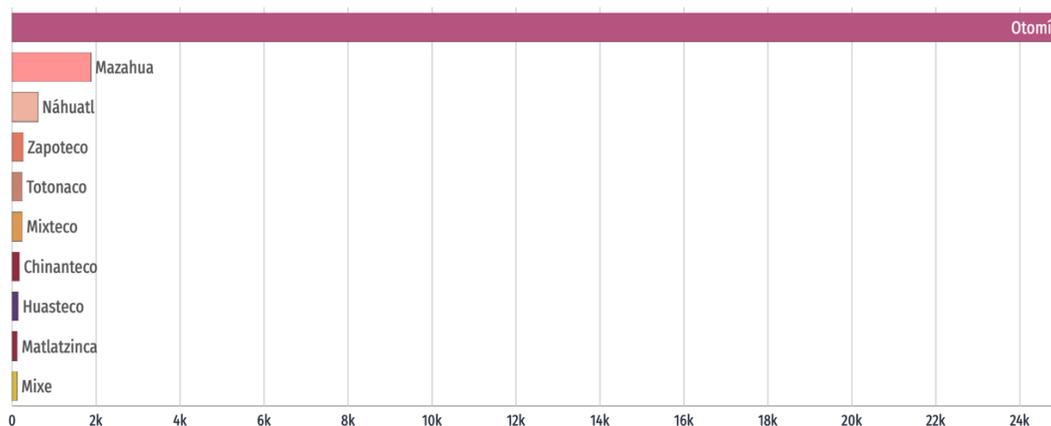
Población Indígena.

Toluca se caracteriza por contar con etnias indígenas en el territorio municipal, la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena representa 28, 656 personas, lo que corresponde a 3.18% del total de la población de Toluca.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Otomí (24,862 habitantes), Mazahua (1,872 habitantes) y Náhuatl (615 habitantes). Es por ello que las acciones encaminadas para las

políticas públicas con perspectiva de género deben incluir a este grupo prioritario, toda vez que son susceptibles de sufrir discriminación y en el caso de las mujeres vivir una situación de violencia.

Gráfica N° 2. Personas que hablan alguna lengua indígena en Toluca, según tipo.



Fuente: Cuestionario Ampliado, INEGI 2020.

2. Educación

En el caso particular del municipio de Toluca, existe un aumento considerable de los niveles de violencia de género. Los ambientes académicos permiten no solo el acceso a un sistema educativo libre de discriminación, sino también el núcleo propicio que fomente los nuevos diálogos que incidan en una dinámica social de respeto y armonía entre géneros. (PMD, 2022)

Nivel de Escolaridad.

Con base en el Censo de Población del INEGI 2020, se determina el nivel de escolaridad de la población tomando en cuenta a las personas mayores de 15 años; al respecto se puede apreciar que la población femenina ha ganado peldaños en materia educativa ya que, del total de la población, las mujeres con un nivel de escolaridad representan el 52%.

Tabla N° 2. Nivel de Escolaridad población mayor de 15 años Municipio de Toluca

Nivel	Hombre	Mujer	% Hombre	% Mujer
Preescolar o Kinder	358	568	0.11%	0.17%
Primaria	50,163	66,742	15.87%	19.56%
Secundaria	99,699	95,685	31.55%	28.05%
Preparatoria o Bachillerato General	69,261	63,064	21.92%	18.49%
Bachillerato Tecnológico o Normal Básica	6,830	7,808	2.16%	2.29%
Estudios Técnicos o Comerciales con Primaria Terminada	549	1,573	0.17%	0.46%
Estudios Técnicos o Comerciales con Secundaria Terminada	5,155	14,459	1.63%	4.24%
Estudios Técnicos o Comerciales con Preparatoria Terminada	7,600	10,342	2.41%	3.03%
Normal con Primaria o Secundaria Terminada	135	1,164	0.04%	0.34%
Normal de Licenciatura	1,352	2,221	0.43%	0.65%
Licenciatura	66,299	68,109	20.98%	19.96%
Especialidad	1,138	889	0.36%	0.26%
Maestría	6,369	7,337	2.02%	2.15%
Doctorado	1,083	1,191	0.34%	0.35%
Total	315,991	341,152	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propio con datos del Censo de Población INEGI 2020.

Los principales grados académicos de la población de Toluca fueron Secundaria, Licenciatura y Preparatoria o Bachillerato General; por otra parte, se aprecia que existe una mayor matriculación de las mujeres desde el nivel de licenciatura y postgrados, así como en el nivel de primaria.

Matriculación nivel Superior.

Para el año 2021 se obtuvo una matrícula total de 64,701 para el nivel superior, las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron ingeniería, manufactura y construcción, administración y negocios, ciencias sociales y derecho.

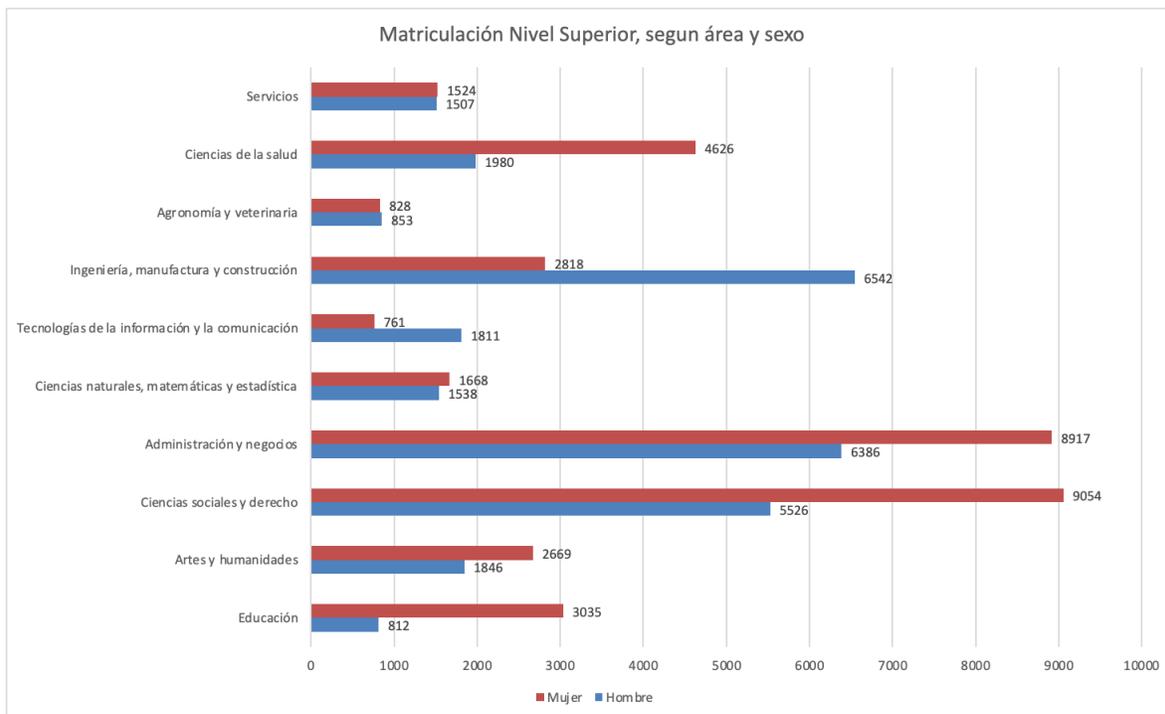
De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron ciencias sociales y derecho, administración y negocios y ciencias de la salud.

En comparación del porcentaje de participación por sexo se puede observar que en la mayoría de los casos las mujeres tienen mayor matriculación en todos los campos de

estudio, excepto en el rubro de ingeniería, manufactura y construcción y Tecnologías de la Información.

Esto comprueba que actualmente existe un acceso efectivo a los servicios educativos en el nivel superior para las mujeres de Toluca.

Gráfica N° 3. Matriculación Nivel Superior, según área y Sexo de Toluca



Fuente: Elaboración propia con datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2021)

Permanencia Escolar.

A pesar de lo anterior, se puede observar una clara tendencia a la disminución de personas que asisten a la escuela con una diferencia de al menos cuatro puntos porcentuales desde el año 2000, siendo los hombres los que manifiestan una mayor permanencia escolar en comparación con las mujeres que representan el 52.7% de inasistencia.

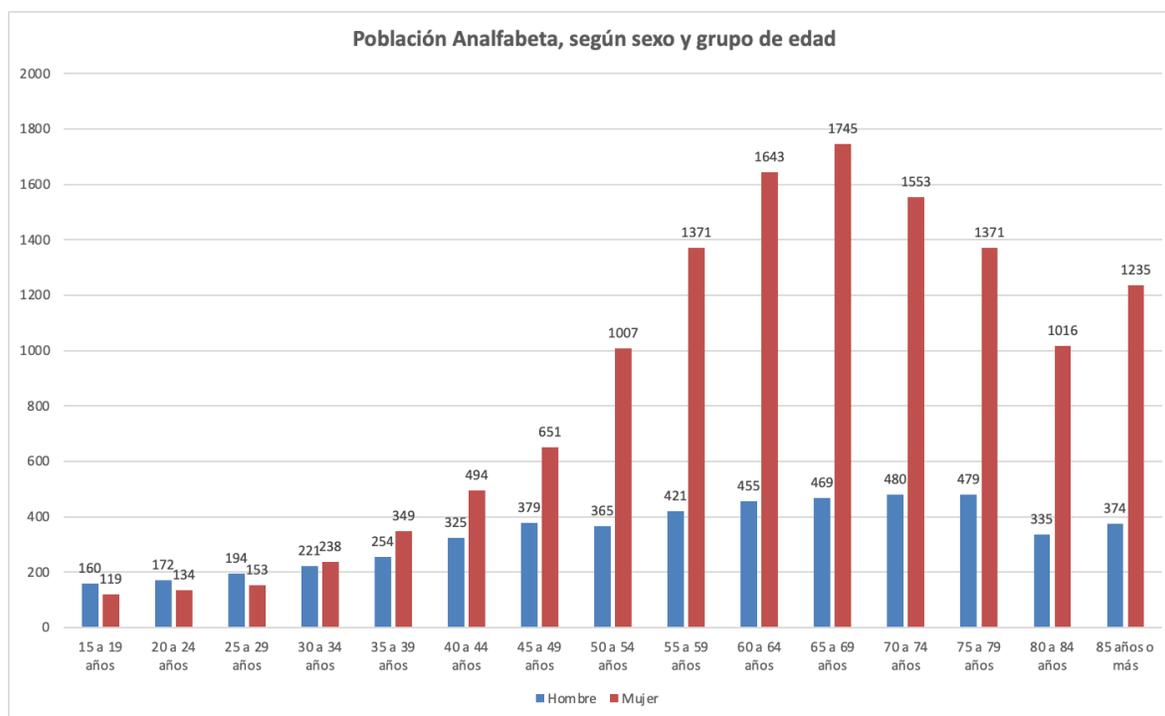
Tabla N° 3. Permanencia Escolar 2000-2020 por Sexo en Toluca

Año	Asiste			No asiste			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2000	33.69	50.64	49.36	65.64	46.45	53.55	0.67	44.51	55.49
2010	31.59	50.12	49.88	67.37	47.06	52.94	1.04	43.62	56.38
2015	31.71	49.43	50.57	68.23	46.99	53.01	0.06	30.02	69.98
2020	29.26	50.08	49.92	70.69	47.30	52.70	0.05	52.70	47.30

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Analfabetismo

Gráfica N° 4. Población Analfabeta, según sexo y grupo de edad



Fuente: Elaboración Propia con datos del Censo de Población INEGI 2020

La tasa de analfabetismo de Toluca en 2020 fue 2.62%. Del total de población analfabeta, 28% correspondió a hombres y 72% a mujeres, destacando que la brecha mayor se encuentra después de los 50 años de edad; sin embargo, si tomamos en cuenta la población de entre 15 a 29 años esta brecha es inversa, aunque en menor porcentaje; es decir, que existen más hombres analfabetos que mujeres en estos grupos de edad.

Probablemente estas brechas por sexo y grupo de edad se deben a la aplicación de los diferentes programas de regularización y fomento educativo con una perspectiva de género.

Como parte de la equidad de género, se busca generar condiciones de igualdad y el empoderamiento de la mujer, ya que, al conformar la mayoría poblacional en nuestro municipio, son ellas las que el futuro inmediato debe tener acceso libre y garantizado a la educación a fin de generar oportunidades que las posicionen en el ámbito municipal.

3. Salud

La igualdad de género en salud significa que las mujeres y los hombres se encuentren en igualdad de condiciones para ejercer plenamente sus derechos y su potencial para estar sanos, contribuir al desarrollo sanitario y beneficiarse de los resultados. (OPS, 2005)

Derivado de la desaparición del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), el financiamiento por la atención de sus personas aseguradas desapareció para convertir una atención por demanda a través del Instituto Nacional de Salud y Bienestar (INSABI), teniendo como consecuencia inmediata el desamparo del estado a la población sin seguridad social, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 4. Población total con y sin seguridad social, según sexo, en el municipio, 2000-2020

Condición de Derechohabiente	2000			2010			2015			2020		
	Total	H%	M%									
Total	666,596	48.2	51.8	819,561	48.2	51.8	873,536	47.9	52.1	910,608	48.2	51.8
Derechohabiente	302,022	47.6	52.4	536,874	47.0	53.0	732,139	47.2	52.8	605,105	47.4	52.6
IMSS	209,620	48.8	51.2	264,897	48.7	51.3	337,826	48.9	51.1	357,779	49.1	50.9
ISSSTE	26,080	43.7	56.3	31,960	44.1	55.9	121,790	46.3	53.7	33,972	44.2	55.8
ISSSTE estatal	0	0	0	57,934	45.3	54.7	0	0	0	68,715	44.4	55.6
Pemex, Defensa o Marina	1,885	49.8	50.2	2,064	50.0	50.0	1,423	53.7	46.5	2,407	47.9	52.1
Instituto de Salud para el Bienestar (Seguro Popular o para una Nueva Generación)	0	0	0	138,097	45.2	54.8	382,006	47.9	52.7	112,31	44.5	55.5
IMSS BIENESTAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,425	47.5	52.5
Institución privada	0	0	0	10,685	50.4	49.6	15,777	52.4	47.8	10,685	51.4	48.6
Otra institución	65,616	45.0	55.0	36,764	45.6	54.4	32,414	49.2	50.8	24,979	45.8	54.2
No derechohabiente	326,331	48.7	51.3	266,231	50.5	49.5	139,374	51.7	48.3	303,145	50.0	50.0
No especificado	38,243	49.7	50.3	16,456	49.5	50.5	2,023	47.8	52.2	1,358	50.5	49.5

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

La probabilidad de vivir más años en México ha presentado un ascenso de 41.2 años de vida en el periodo de 1930 (34 años) a 2020 (75.2) y por primera vez la tendencia es negativa por la pandemia de COVID-19 para 2021. La esperanza de vida es de 71 años,

según el informe de Patrick Heuveline “Disminución mundial y nacional de la esperanza de vida: una evaluación de finales de 2021”.

La población adulta mayor de 60 y más años en el municipio de Toluca, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2020 es de 98,980 personas y la población de 0-14 años representan el 23.9% de la población total. (217,769 habitantes).

Por otro lado, el 14% de la población total tiene algún tipo de discapacidad sumado a una prevalencia cada vez más acentuada de las enfermedades crónico degenerativas como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla N° 5. Enfermedades de riesgo 2018 población mayor de 20 años Toluca

INDICADOR	VALOR%
Porcentaje de población de 20 años y más con obesidad	31.22
Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de hipertensión	17.93
Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de diabetes	9.64

Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018. La Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018).

Y la crisis de la pandemia por COVID-19 que representan 27,380 casos confirmados para el municipio de Toluca, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 6. Casos COVID-19 Toluca 2022

INDICADOR	VALOR %
Casos COVID-19 confirmados	27,380
Casos COVID-19 sospechosos	4,272
Casos COVID-19 negativos	44,319
Casos COVID-19 defunciones	2,775
Casos COVID-19 recuperados	19,564
Casos COVID-19 activos	1,040

Fuente: Dirección General de Epidemiología 2022

Ahora bien, la infraestructura en salud en el municipio de Toluca por instituciones durante el período 2010-2020 ha disminuido en 14 unidades, en contraste con el crecimiento poblacional que asciende (9.1%), en el mismo período (819,561 en el 2010 a 910,608 en el 2020).

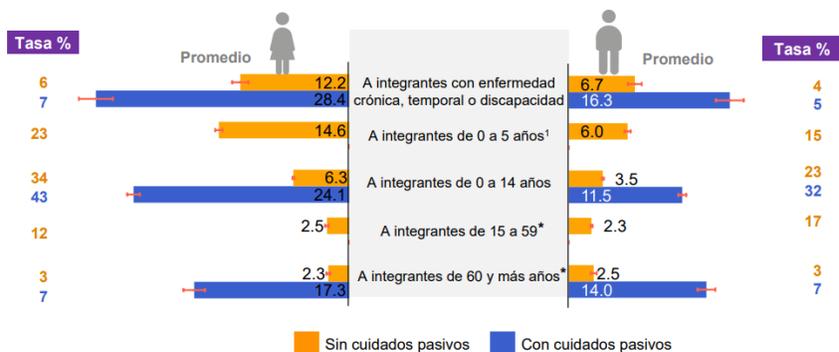
Tabla N° 7. Infraestructura de salud, unidades médicas en el municipio por institución, 2010-2020.

AÑO	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2010	101	43	32	3	9	1	13
2011	105	43	32	3	9	2	16
2012	111	43	32	3	16	2	15
2013	111	44	38	3	9	1	16
2014	108	40	38	3	9	1	17
2015	111	42	38	3	9	1	18
2016	111	42	38	3	9	1	18
2017	112	42	38	3	9	1	19
2018	113	42	38	3	9	2	19
2019	98	44	21	3	9	2	19
2020	87	43	11	3	9	2	19

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

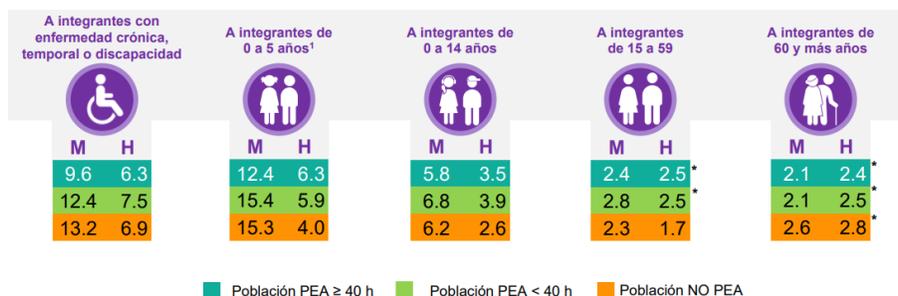
En este sentido, dadas las limitaciones de las instituciones públicas y el elevado costo de las privadas, la atención de la salud recae directamente en los hogares y en mayor medida en las mujeres, como se puede observar en los siguientes dos cuadros obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), referente al trabajo no remunerado en el hogar (TNRH).

Gráfica N° 5. Promedio de horas a la semana de la población de 12 años y más que realiza la actividad de cuidado y tasas de participación, por sexo, tipo cuidado y característica del integrante del hogar, 2019



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019.

Gráfica N° 6. Promedio de horas a la semana de la población de 12 años y más que realiza cuidados, por condición de participación económica y horas de trabajo, por sexo según característica del integrante del hogar, 2019



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019.

4. Vivienda

La tenencia adopta diversas formas, como el alquiler (público y privado), la vivienda en cooperativa, el arrendamiento, la ocupación por el propietario, la vivienda de emergencia y los asentamientos informales, incluida la ocupación de tierras o de propiedades. Sea cual sea el tipo de tenencia, todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de la tenencia que les garantice una protección jurídica contra el desalojo, el hostigamiento y otras amenazas.

La seguridad de la tenencia de las mujeres es desproporcionadamente inferior a la de los hombres. Esto se debe, entre otras cosas, a la pobreza y la vulnerabilidad de la mujer a la violencia, así como a las leyes, políticas y programas discriminatorios que contribuyen a la desigualdad de la mujer en general.

Las mujeres son desalojadas de sus hogares a causa de la violencia familiar o doméstica, las leyes de sucesión discriminatorias, las costumbres, las tradiciones y la falta de medios económicos que desfavorecen a la mujer.

A las personas cuya seguridad de la tenencia se encuentra en situación de mayor riesgo (incluidas las mujeres pertenecientes a minorías o grupos indígenas y las mujeres cabeza de familia) debe proporcionárseles seguridad jurídica de la tenencia. Por lo que todas las mujeres deben tener un grado de seguridad jurídica de la tenencia que las proteja de los desalojos forzosos provocados por diferentes razones, entre ellas la violencia familiar o doméstica.

Para proporcionar esta seguridad jurídica de la tenencia, se deben consultar a todas las personas y los grupos afectados, incluidas las mujeres. Si fuese necesario, deben adoptarse medidas especiales para asegurar la plena participación de las mujeres. Sin embargo, en general, las mujeres se encuentran con muchos más obstáculos a la hora de acceder a una vivienda.

Las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar o doméstica se encuentran entre las más desfavorecidas en lo que concierne al acceso a una vivienda. La mayoría de las personas que carecen de tierra son mujeres. No olvidemos que existe un vínculo importante entre la situación de las mujeres que carecen de tierras y la existencia de leyes discriminatorias en materia de sucesión y la presión social que impide que las mujeres reclamen su derecho a la herencia.

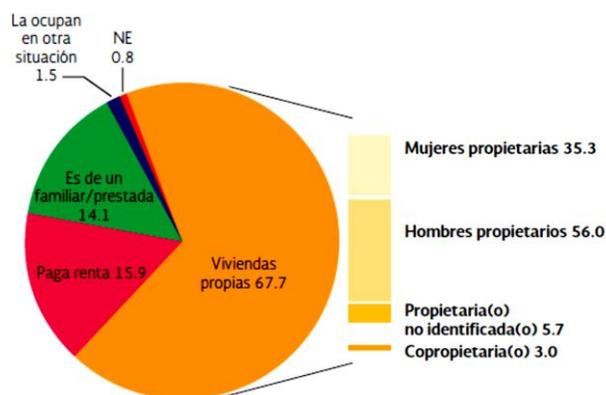
El derecho de la mujer a la propiedad, la administración y la disposición de los bienes es fundamental para que pueda tener independencia económica y será de crítica importancia para que pueda ganarse la vida y tener una vivienda y alimentación adecuadas para ella y para su familia.

La ley o costumbre que conceda al hombre el derecho a una mayor parte del patrimonio al extinguirse el matrimonio o la pareja de hecho o al fallecer un pariente, es discriminatoria y tiene graves repercusiones en la capacidad práctica de la mujer para divorciarse, para mantenerse, para sostener a su familia o para vivir dignamente como persona independiente.

El artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que “toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente y que nadie será privado arbitrariamente de su propiedad. Sin embargo, los avances legislativos en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres a la propiedad difieren entre regiones a nivel nacional e internacional.

Los derechos a la tierra, la propiedad y la vivienda son esenciales para la igualdad y el bienestar de las mujeres, ellas carecen de manera desproporcionada de la tenencia de estos bienes. En México se registraron 31.9 millones de viviendas particulares habitadas en 2015. Solo en un 67.7% de ellas (21.6 millones) vive la propietaria o propietario. Siendo los hombres en un 56.0% propietarios únicos y las mujeres del 35.3%.

Gráfica N° 7. Distribución porcentual de las viviendas según condición de tenencia y registro de personas propietarias POR SEXO. MÉXICO, 2015



Nota: La categoría NE incluye “no especificado” y “no aplicable”.

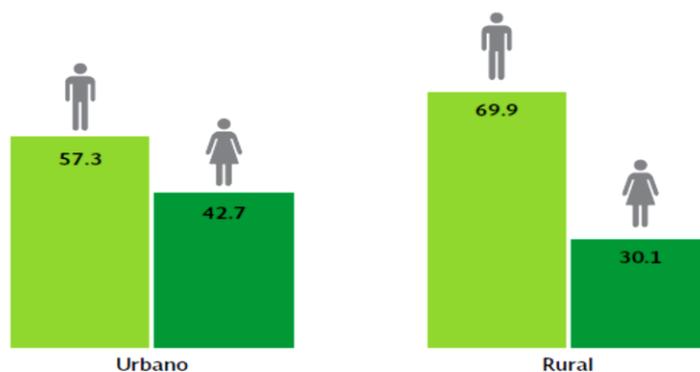
Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES 2016), con base en la Encuesta Intercensal 2015.

Las entidades federativas con la menor proporción de viviendas donde las mujeres son propietarias únicas son: Nuevo León (27.0%), Zacatecas (28.6%) y Chiapas (29.0%). En contraste, Baja California (45.1%), Ciudad de México (43.1%) y Sonora (42.6%) tienen las proporciones más altas de viviendas cuyas propietarias únicas son mujeres.

Diferencias urbano-rural.

Las brechas de desigualdad en cuanto a propiedad de la vivienda son notables y se acentúan entre la población que vive en áreas rurales.

Gráfica N° 8. Distribución porcentual por sexo de la población propietaria de una vivienda¹, según área rural y urbana. MÉXICO, 2015



Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES 2016), con base en la Encuesta Intercensal 2015.

¹ Se consideran a las y los propietarios únicos y a copropietarias(os).

Las personas propietarias de una vivienda no siempre cuentan con escrituras que avalen su propiedad. Esta situación es más frecuente en zonas rurales, en donde las personas recurren a sus propios recursos para construir sus viviendas, a diferencia de las zonas urbanas donde es más común que tengan acceso a créditos y adquieran la vivienda ya hecha. Se observa una mayor proporción de mujeres propietarias que recurrieron a un crédito para obtener su vivienda y lo han liquidado totalmente, en relación con los hombres en la misma situación.

Gráfica N° 9. Distribución porcentual de la población propietaria de una vivienda según distintas características de la vivienda por área rural y urbana y sexo. MÉXICO, 2015

	Áreas urbanas		Áreas rurales	
				
Escrituras	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Sí tiene	74.2%	76.3%	51.3%	53.4%
No tiene	16.0%	14.2%	26.2%	24.1%
No hay escrituras	9.8%	9.5%	22.6%	22.5%
Adquisición	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
La compró hecha	37.6%	41.7%	8.0%	6.7%
La mandó construir	31.8%	29.8%	43.7%	41.9%
La construyó ella (él) misma(o) o familiares	18.6%	20.2%	32.3%	40.0%
La heredó/ obtuvo de otra manera	11.1%	7.7%	12.0%	8.2%
Fue apoyo del gobierno	0.9%	0.6%	4.1%	3.2%
De las personas propietarias que compraron y construyeron su vivienda:				
Forma de pago	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INFONAVIT, FOVISSSTE o PEMEX	24.0%	28.8%	4.0%	3.2%
Otra institución/FONHAPO	3.9%	3.2%	1.4%	1.0%
Un banco	6.2%	6.7%	1.1%	0.8%
Le prestó un familiar, amiga(o) o prestamista	1.4%	1.2%	1.3%	1.2%
Usó recursos propios	64.5%	60.1%	92.2%	93.9%
De las personas propietarias que pidieron un crédito o préstamo para su vivienda:				
Liquidación	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Está totalmente pagada	42.4%	35.7%	38.2%	36.0%
La están pagando	57.1%	63.9%	61.4%	63.6%
La dejaron de pagar	0.5%	0.4%	0.4%	0.4%

Fuente: Elaboración del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES 2016), con base en la Encuesta Intercensal 2015.

En lo correspondiente al contexto municipal, la vivienda se entiende como el primer espacio seguro de los ciudadanos; se convierte en el refugio de las familias y en el primer espacio de convivencia y desarrollo social. Es en este espacio donde se comienzan a formar las primeras interacciones sociales que más tarde se verán reflejadas en la dinámica social del municipio.

Por lo que, con relación a las políticas de vivienda, éstas deberán considerar y priorizar, entre otras cosas, el establecer programas de seguridad de la vivienda, siguiendo esquemas como los de perímetros de contención urbana que, entre sus propósitos, buscan otorgar seguridad en aspectos como la tenencia de la tierra, evitar edificación en zonas de riesgo natural, la dotación de servicios básicos. A la vez se deberá apoyar la conformación y gestión de áreas que contribuyan a la conservación y restauración de los recursos naturales.

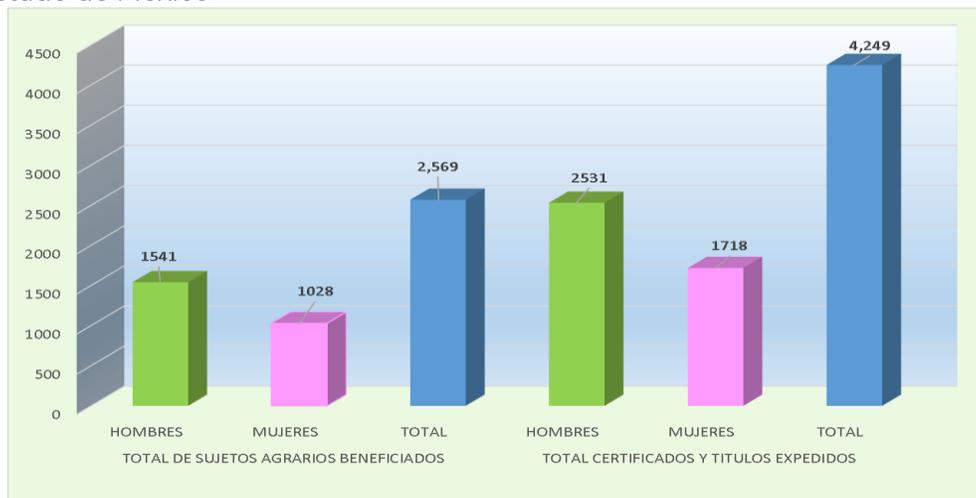
Por otra parte, en materia de acceso igualitario a la propiedad de la tierra de las mujeres, aunque se han registrado avances en el acceso de las mujeres a las tierras de los núcleos agrarios, aún existen brechas notables. Mientras hace tres décadas sólo el 1% de los titulares de derechos agrarios eran mujeres (FAO, 2018), actualmente las ejidatarias representan el 25.2%, mientras que las comuneras son el 29.3%, las posesionarias el 28.9% y las vecindadas el 31.6% (SEDATU, 2020).

Esta realidad socio agraria dio paso a la reforma al artículo 37 de la Ley Agraria promulgada en 2016, mediante la cual se estableció que en lo sucesivo las planillas de candidatos a puestos de elección del comisariado y del consejo de vigilancia ejidal y comunal, debían integrarse por no más del 60% de candidatos de un mismo género, debiendo procurar la inserción de representantes del sexo femenino en las comisiones y secretarías auxiliares.

Las mujeres juegan un papel relevante para la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria, así como para la reproducción social de la población rural. Sin embargo, el trabajo que realizan suele ser no remunerado, y tienen la mayor carga de las tareas domésticas, lo que limita sus posibilidades de acceso a espacios educativos y laborales. Por ello, es necesario brindarles opciones que coadyuven a facilitar el acceso a la tierra con certeza y seguridad jurídica, que les permitan desarrollarse y hacer efectivos sus derechos como sujetos, tanto agrarios como sociales.

Con base en los datos estadísticos del Sistema de Información y Modernización del Catastro Rural (SIMCR, junio de 2022), en el Estado de México durante el año 2021 se expidieron en total 4,249 certificados y títulos, de los cuales 1,718 fueron para mujeres y 2,531 para hombres; beneficiando a un total de 2,569 personas, de los cuales 1,541 hombres y 1,028 mujeres fueron beneficiados.

Gráfica N° 10. Personas beneficiadas con la expedición de certificados y títulos durante 2021 Estado de México



Fuente: Elaboración propia con datos del SIMCR, 2022

En este contexto, la inseguridad de la tenencia, los desalojos forzosos y la restitución de la vivienda y las tierras tras los desplazamientos son preocupaciones en relación con los derechos humanos que reciben cada vez más atención. Las nuevas cuestiones de interés mundial, como la seguridad alimentaria, el cambio climático y la rápida urbanización han vuelto a centrar la atención sobre la tierra, su uso, su control y su posesión por el Estado o por agentes privados. Sin embargo, se ha hecho poco por identificar la repercusión concreta de estas situaciones en la mujer y la forma de abordarla. Las dimensiones de género de la tierra como cuestión de derechos humanos y la igualdad de derecho de la mujer en lo que concierne al acceso a la tierra, su uso y el control sobre ella son otros ámbitos en los que se debe seguir trabajando.

En lo correspondiente al contexto municipal, es necesario recordar que la población municipal actualmente se encuentra mayormente distribuida en zonas urbanas, por lo que los retos asociados a la vulnerabilidad de las personas en situaciones de precariedad suelen adquirir matices diferentes y con grados diferentes de complejidad a los que suelen atenderse en poblaciones rurales.

Un primer acercamiento al estado actual de la vivienda en el municipio tiene que ver con el número total de viviendas y la dotación de los servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica. En el primer caso, en los últimos 20 años se ha tenido un incremento de aproximadamente un 74%, mismo que se ve reflejado en la tasa de crecimiento promedio anual de las viviendas correspondiente a 1.9, según el último Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2020.

En cuanto a la disponibilidad del servicio de agua en las viviendas, el porcentaje en los últimos años se mantiene por arriba del noventa por ciento, llegando a un 98.01% en 2020, situación similar en el caso de la disponibilidad de drenaje donde sólo el 1.23% de la población no dispone de este servicio, siendo el porcentaje más alto de disponibilidad el servicio de energía eléctrica con un 99.60%, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla N° 8. Viviendas particulares y ocupantes en el municipio, que cuentan con servicios básicos públicos, 2000-2020.

Disponibilidad de servicios públicos	2000		2010		2015		2020	
	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
Total	137,666	633,918	194,760	803,509	218,486	873,153	239,528	908,745
Agua entubada								
Disponen	92.39	91.67	93.74	93.09	95.38	95.38	98.01	97.84
No disponen	6.73	7.53	5.81	6.51	4.59	4.59	1.89	2.06
No especificado	0.87	0.80	0.45	0.40	0.03	0.03	0.10	0.10
Drenaje								
Disponen	88.18	86.77	95.98	95.72	97.05	97.05	98.65	98.60
No disponen	11.33	12.77	3.55	3.87	2.69	2.69	1.23	1.29
No especificado	0.49	0.45	0.47	0.41	0.26	0.26	0.12	0.12
Energía eléctrica								
Disponen	98.68	98.67	99.23	99.28	99.75	99.75	99.60	99.67
No disponen	0.98	1.02	0.51	0.48	0.23	0.23	0.32	0.26
No especificado	0.34	0.31	0.26	0.24	0.03	0.03	0.07	0.07

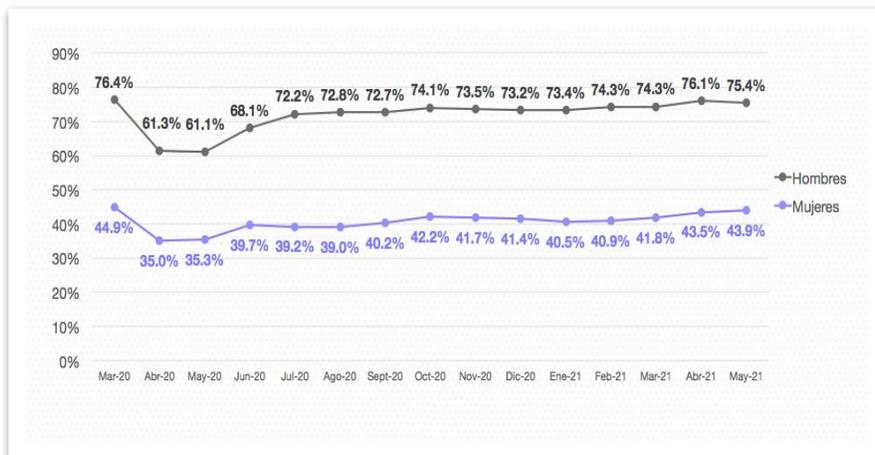
Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010, 2020. Encuesta Intercensal, 2015

5. Economía

Un país que incluye a sus mujeres en la economía es un país más competitivo y próspero. Sin embargo, las mujeres enfrentan barreras para entrar, permanecer y crecer en el mercado laboral.

En mayo de 2020, la tasa de participación económica de las mujeres en nuestro país, sufrió una caída histórica, sólo el 35% de ellas contaba con un trabajo o lo buscaba. Un año después esta es de 44%, lo que representa una recuperación de 9 puntos porcentuales.

Gráfica. N° 11. Tasa de participación económica 2020-2021.



Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) (ENOE) mayo 2021, del INEGI.

Por primera vez, en mayo de 2021 el número de mujeres ocupadas rebasó el número de empleos perdidos, 18% de las mujeres mayores de 15 años con potencial de entrar a la economía, no trabajó ni buscó un trabajo, pero aceptaría uno si se presentara la oportunidad.

Sin embargo, todavía es una tasa menor al nivel prepandemia (marzo 2020), donde 45 de cada 100 mujeres mayores de 15 años trabajaban o estaban en búsqueda de un empleo. Si bien, antes de la pandemia, el porcentaje de mujeres en la economía estaba lejos de ser óptimo (el promedio de los países de la OCDE en 2019 era de 56%), esta caída en la participación femenina ocasionó un retroceso de 15 años.

Para el mes de mayo de 2021 las mujeres han recuperado su nivel de empleo. De acuerdo con lo publicado por el INEGI y tomando en cuenta únicamente a la población ocupada, el 100% de las mujeres que perdieron su empleo en abril del 2020 lo han recuperado, para los hombres es el 98%.

Gráfica N° 12. Porcentaje de trabajadores que han regresado al mercado laboral.



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2021, del INEGI.

La discriminación que enfrentan las mujeres ha sido un fenómeno constante no sólo en México sino a nivel internacional; de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) la visión masculina ha subordinado el papel que tiene la mujer en la sociedad, limitando sus derechos y dejando a su cargo únicamente la reproducción y el cuidado familiar.

El trabajo no remunerado es una condición asignada socialmente a las mujeres, se percibe que el 65.89% de las mujeres no trabajan (de manera formal), no obstante, las mujeres desempeñan roles históricamente asignados por la construcción social. Es decir, las mujeres trabajan aportando beneficios a la sociedad de manera diaria y continua en actividades tales como: el trabajo doméstico y de cuidado de las personas, por lo que es un trabajo que no es remunerado económicamente (COESPO, 2017).

En el Estado de México el 88.06% de la población femenina de 12 años y más, realiza trabajo no remunerado, a diferencia del 56.39% de los hombres en el mismo rango de edad. (COESPO, 2017).

La creciente participación e igualdad de condiciones laborales de las mujeres, así como el acceso al empleo remunerado, asensos, estabilidad en el empleo, formación profesional y el adiestramiento periódico, contribuyen de manera significativa a la reducción de la pobreza y la desigualdad; los recursos propios permiten a las mujeres reducir los factores de riesgo de sufrir violencia.

En el siguiente cuadro se puede apreciar que son más los hombres quienes participan en diversas ocupaciones en la entidad, representando 4,594,575 de hombres respecto de 2,810,078 mujeres en el primer semestre, lo cual resulta alarmante si consideramos que, la población global en el estado es de 8,353,540 mujeres, respecto de 7,834,068 hombres.

Tabla N° 9. Población empleada según ocupación en el Estado de México.

OCUPACIÓN	2018/1			2018/2		
	Total Sexo	Mujeres	Hombres	Total Sexo	Mujeres	Hombres
Total Ocupación	7,404,653	2,810,078	4,594,575	7,553,131	2,954,769	4,598,362
Profesionistas, técnicos y trabajadores del arte	837,979	328,454	509,525	912,090	400,978	511,112
Trabajadores de la educación	213,215	134,753	78,462	250,340	174,248	76,092
Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	131,229	53,959	77,270	144,592	60,127	84,465
Oficinistas	696,233	345,238	350,995	664,851	361,651	303,200
Trabajadores industriales, artesanos y ayudantes	2,069,669	449,783	1,619,886	2,052,255	469,816	1,582,439
Comerciantes	1,518,291	758,704	759,587	1,565,333	778,964	786,369
Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	467,159	928	466,231	455,028	1,901	453,127
Trabajadores en servicios personales	1,028,002	678,927	349,075	1,057,336	660,592	396,744
Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	100,830	21,942	78,888	101,041	11,118	89,923
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	321,726	29,210	292,516	332,169	35,374	296,795
Otros trabajadores con ocupaciones insuficientemente especificadas	20,320	8,180	12,140	18,096		18,096

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2005-2017.

Sin embargo, existen actividades en las que las mujeres están por encima de los hombres, tal es el caso de las ocupaciones de la educación y trabajadores en servicios personales, empleos típicamente asignados a mujeres.

Tabla N° 10. Población ocupada por Rama de Actividad Económica y Nivel de Ingreso por Género, 2017.

Concepto	Nacional			Estado de México		
	Total	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total	Hombres (%)	Mujeres (%)
Actividad económica						
Ocupados por rama de actividad económica	52,438,646	62.1	37.9	7,326,392	61.7	38.3
Actividades agropecuarias	6,954,738	89.5	10.5	332,225	88.9	11.1
Industria manufacturera	8,803,438	62.6	37.4	1,354,213	68.3	31.7
Industria extractiva y electricidad	416,136	86.9	13.1	44,464	86.9	13.1
Construcción	4,198,587	96.4	3.6	545,725	97.2	2.8
Comercio	9,602,025	48.3	51.7	1,468,892	51.1	48.9
Transportes y comunicaciones	2,670,458	87.6	12.4	598,449	88.8	11.2
Otros servicios	17,267,115	45.5	54.5	2,594,181	46	54
Gobierno y organismos internacionales	2,175,566	62.3	37.7	374,710	66.9	33.1
No especificado	341,603	67.1	32.9	42,733	66.6	33.4
Ingresos						
Ocupados por nivel de ingreso	52,438,646	62.1	37.9	7,326,392	61.7	38.3
No recibe ingresos	3,437,846	59.3	40.7	280,406	44.3	55.7
Menos de un S.M.	7,355,639	45.9	54.1	872,133	39	61
De 1 a 2 S.M.	13,682,660	58	42	2,187,844	58.4	41.6
Más de 2 a 5 S.M.	17,777,478	69.5	30.5	2,648,230	69.7	30.3
Más de 5 a 10 S.M.	2,722,520	73.4	26.6	241,034	73.3	26.7
No especificado	7,462,503	63.9	36.1	1,066,055	64	36

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2017

Esta participación reducida y desigual en términos salariales en las actividades económicas se da en forma paralela a un incremento sustantivo de hogares con jefatura femenina. En 2015 de los 4.16 millones de hogares mexiquenses el 28 por ciento eran dirigidos por mujeres, de los cuales 612 mil eran hogares monoparentales.

El municipio de Toluca, en el sector terciario, correspondiente a los servicios, es el que reporta, por mucho, el mayor porcentaje de ocupación de la Población Económicamente Activa (PEA), seguido del sector Industrial. Mientras que el sector primario (Agropecuario, silvicultura y pesca) es el menos abundante, pero no por ello menos significativo.

Tabla N° 11. Población ocupada y desocupada de Toluca, 2010-2021.

Año	PEA	Población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2010	369,184	346,236	4,316	99,373	242,188	359	22,948
2011	389,225	367,798	4,399	99,555	263,606	238	21,426
2012	397,303	376,229	4,191	105,587	266,037	413	21,074
2013	410,544	391,491	3,876	112,266	275,213	136	19,054
2014	405,323	385,560	4,573	109,028	271,182	777	19,763
2015	424,371	400,983	7,937	122,611	269,389	1,047	23,388
2016	418,069	397,884	7,194	123,536	266,160	994	20,185
2017	432,682	415,411	7,194	130,107	276,797	1,312	17,271
2018	441,311	424,344	8,230	134,252	281,373	490	16,966
2019	468,901	447,559	9,018	126,263	311,172	1,105	21,342
2020	466,788	455,518	6,086	129,291	318,777	1,364	11,270

Fuente: INEGI, 2020 e IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.

La población económicamente activa total del municipio es de 458,305 personas, de las cuales 447,035 constituyen a la población económicamente activa ocupada, mientras que 11,270 personas conforman la población económicamente activa desocupada, que puede ser debido a que sean estudiantes, pensionados o personas con discapacidad.

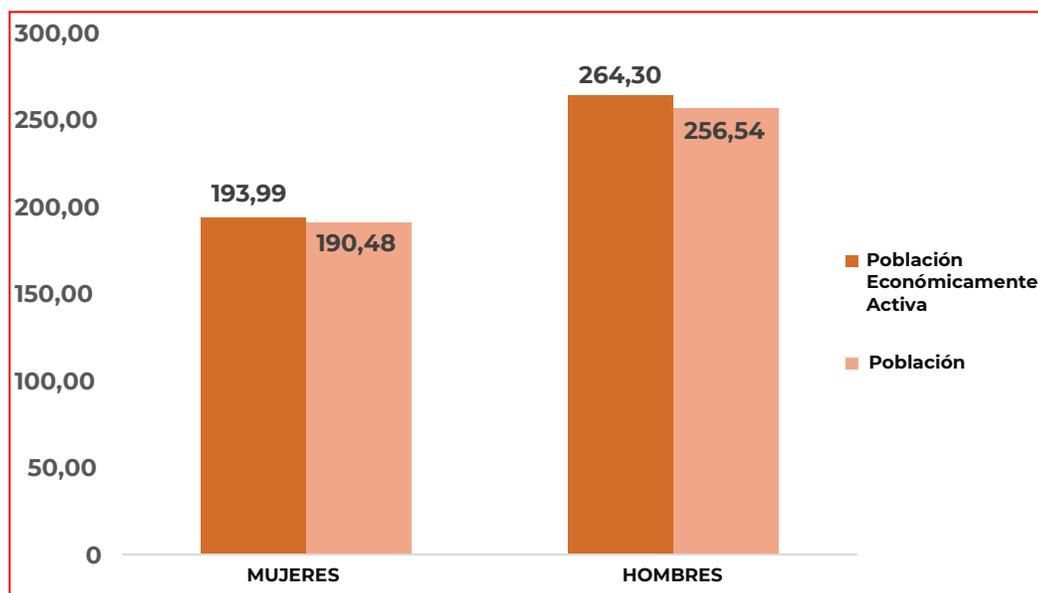
Tabla N° 12. Distribución de la población económicamente activa en el municipio de Toluca, en función del sexo 2021.

Actividad económica y ocupación del municipio de Toluca, 2021							
	Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				
			Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
			Total	Ocupada	Desocupada		
2021	Total	738,484	458,305	447,035	11,270	278,815	1,364
	Hombres	351,920	264,306	256,546	7,760	86,898	716
	Mujeres	386,564	193,999	190,489	3,510	191,917	648

Fuente: INEGI, 2020 e IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.

En la siguiente gráfica, se puede apreciar que existen una desproporción entre el número de hombres y mujeres económicamente ocupados con una diferencia de 66,057 personas, considerando nuevamente que las mujeres se enfocan más en los temas del hogar, por lo que no reciben un ingreso, siendo la aportación del cónyuge la única fuente de ingresos para cubrir las necesidades del hogar y las personales.

Gráfica N° 13. Población Económicamente Activa y Población Ocupada por sexo, Toluca 2020.



Fuente: Elaboración propia, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres no sólo es un acto de justicia que permitirá al municipio ser congruentes con los principios que guían su acción, sino que además fomentará la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

En este sentido, se requieren estudios, datos y acciones con perspectiva de género que contemplen las causas y efectos de la participación económica y las condiciones laborales diferenciadas. Ante la crisis actual, es necesario plantear una agenda de investigación alrededor de las implicaciones de la pandemia para conocer mejor los cambios en la composición del mercado laboral, así como las barreras que enfrentan las mujeres para entrar, permanecer y crecer en la economía.

6. Seguridad

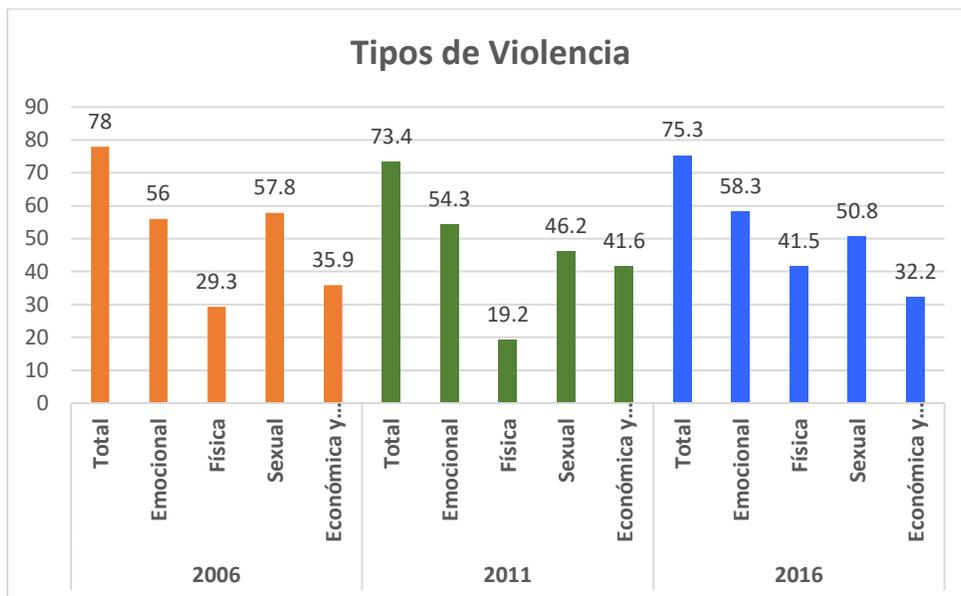
La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado y constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Existen diversos tipos y modalidades de violencia las cuales pueden ser perpetuadas en el ámbito privado como en el ámbito público y trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su edad, origen étnico, nivel educativo, nivel de ingresos, cultura, religión, etc.

En este sentido, es importante realizar un análisis de las estadísticas para poder focalizar las acciones del Programa Municipal. Para ello, se revisó el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM, del INEGI), el cual es una herramienta de consulta, que contiene un conjunto amplio de estadísticas derivadas de las principales fuentes de información del país, que permitan dar cuenta de la violencia ejercida en contra de las mujeres, sobre la magnitud y, las formas y manifestaciones en la que ocurre. Entre éstas destacan la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).

Según los datos del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las mujeres, en el Estado de México, se tiene un comparativo de la violencia contra las mujeres de los años 2006, 2011 y 2016, de mujeres de 15 años y más, sobre los tipos de violencia que ha sufrido, siendo éstos la emocional, física, sexual, económica y patrimonial, mismo que a continuación se señala a través de la siguiente gráfica:

Gráfica N° 14. Tipos de Violencia.



Fuente: Elaboración propia con datos INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006, 2011 y 2016².

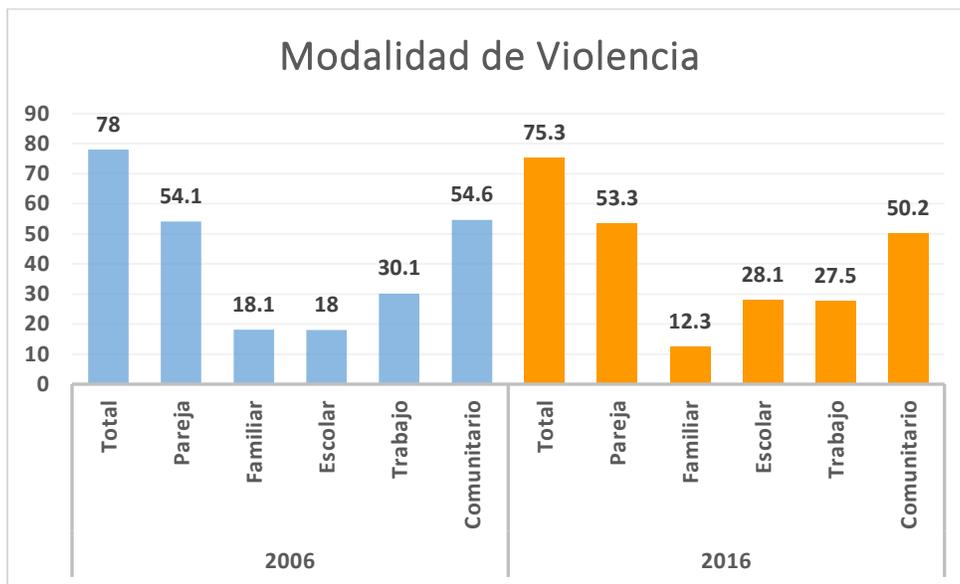
Como se observa en la gráfica, durante los años 2006, 2011 y 2016 el tipo de violencia que con mayor grado se presenta en la Entidad es la **violencia emocional**, siendo que causa un daño en la estabilidad psicológica que puede consistir en abandono, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad. Posteriormente le sigue la **violencia sexual** la cual es aquella que se manifiesta tanto en el ámbito público y privado, siendo este tipo de violencia una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto sexual.

Este indicador da cuenta de la situación de la violencia con la cual se encuentran las mujeres más frecuentemente, y por ende es importante generar acciones para abatir todos los tipos de violencia, colocando mayor énfasis a los anteriormente señalados.

De igual forma, se realizó un comparativo sobre las modalidades de la violencia contra las mujeres, siendo estos la familiar, escolar, trabajo y comunitario, datos que a continuación se señalan a través de la siguiente gráfica:

² La prevalencia de violencia total no es igual a la suma de las prevalencias por tipo, ya que cada mujer pudo haber experimentado uno o más tipos de violencia.

Gráfica N° 15. Modalidad de Violencia.



INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006 y 2016³.

Al analizar la gráfica anterior, se observa que quien agrede principalmente a las mujeres es la propia pareja, por lo cual no se encuentran seguras al lado de sus agresores, sin embargo, se ven obligadas a permanecer en ese entorno por diversas circunstancias, por ejemplo: temor a represalias; por carecer de apoyo económico; preocupación por sus hijas e hijos; falta de redes de apoyo, entre otros. Es por eso que deben generarse acciones para brindar atención a las mujeres en situación de violencia, así como empoderarla económicamente para ayudarla a salir de esos ciclos de violencia.

Asimismo, le sigue la violencia comunitaria la cual es ejercida por actos individuales o colectivos que transgredan los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas propiciando su degradación, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público, en este tenor, es necesario enfocar acciones de seguridad que les permita tener una vida libre de violencia.

De acuerdo a la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) disponible en el sitio web <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva> en el apartado de cifras de “Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - abril 2022”, se puede observar que de 2015 al 2021 las tendencias nacionales de presuntos delitos de feminicidios se han incrementado en un 235%. Cifra

³ La prevalencia de violencia total no es igual a la suma de las prevalencias de violencia por ámbito, ya que cada mujer pudo haber experimentado violencia en uno o más ámbitos.

Tabla N° 13. Delitos vinculados al género 2015-2022 Toluca.

DELITO	TOLUCA							2022		
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	ENERO	FEBRERO	MARZO
Feminicidio	3	2	3	2	11	5	6	0	0	0
Aborto	0	3	4	4	10	5	2	1	0	1
Tráfico de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso sexual	22	102	94	149	230	242	324	20	26	39
Acoso sexual	9	18	29	29	82	121	158	7	10	18
Hostigamiento sexual	1	6	3	3	13	11	4	2	0	3
Violación simple	42	92	19	73	112	69	92	10	4	18
Violación equiparada	22	34	16	33	47	31	47	10	4	7
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violencia familiar	265	444	495	476	617	1301	2089	146	143	165
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	73	110	109	120	134	168	220	14	16	20
Otros delitos contra la familia	3	3	0	0	0	2	1	0	0	0
Trata de personas	13	18	2	6	16	16	30	2	3	3

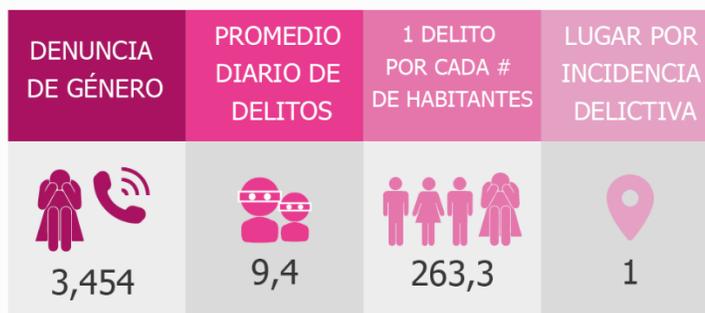
FUENTE: Elaboración propia con datos del SESNSP

De acuerdo al 5° Informe de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (2021) con datos de 2020, ubica a Toluca en el primer lugar de incidencia delictiva, existiendo un promedio diario de delitos de género de 9.4 y 1 delito por cada 263.3 habitantes.

La Fiscalía informa que dentro de los municipios con más denuncias se ubica al municipio de Toluca en violación, lesiones dolosas, violencia familiar y sustracción de hija/o; no omitiendo que el incremento de las denuncias es resultado de la cultura de denuncia, del trabajo realizado mediante los tres órdenes de gobierno.

Gráfica N° 16.

MUNICIPIOS CON MÁS DELITOS DE GÉNERO



FUENTE: 5 INFORME Fiscalía General de Justicia

Tabla N° 14.

MUNICIPIOS CON MÁS DENUNCIAS POR:

Homicidio doloso:	Feminicidio:	Violación:	Lesiones dolosas:	Violencia familiar:	Sustracción de hijo:
Ecatepec Tultitlán Naucalpan	Atizapán de Zaragoza Ecatepec Tultitlán Tecámac	Ecatepec Nezahualcóyotl Toluca	Ecatepec Toluca Naucalpan	Ecatepec Toluca Naucalpan	Ecatepec Toluca Nezahualcóyotl

Fuente: 5 Informe Fiscalía General de Justicia.

De acuerdo al Atlas de Género de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México (2022), se puede analizar el incremento en las carpetas de investigación en los delitos de género del año 2015 al 2020.

Respecto a la misma fuente de consulta de acuerdo con la última actualización de las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) mientras que en el primer trimestre de 2015 se había registrado un total de 470 mujeres privadas de la vida, incluyendo feminicidios y homicidios dolosos, en el 2020 y 2021 la cifra de ese mismo periodo fue de 987 y 963, respectivamente. En tanto, para el primer trimestre de este año, se registró una reducción del 10.4% en relación con el año anterior.

Por otra parte, con base en los registros de la Comisión Nacional de Búsqueda el municipio de Toluca reporta al año 2020 como el año con mayor desaparición y/o no localización de mujeres con 208 casos, y el año 2010 con el menor con 5 casos. En lo que va del primer trimestre del año 2022 se reportan 28 casos de mujeres y 16 de hombres. Y de forma histórica existe una mayor cifra de desaparición y/o no localización de mujeres con 1188 casos contra 867 de hombres. (Com. Nal. Búsqueda, 2022)

Gráfica N° 17. Entidades federativas, estatus de la persona: personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, municipio de desaparición: Toluca.



Fuente: Estadística del RNPDNO.

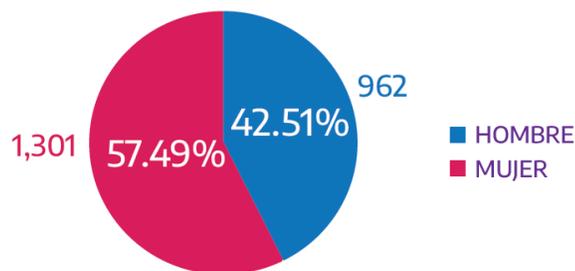
En el municipio de Toluca se puede destacar la desaparición y/o no localización de más mujeres que de hombres siendo un 57% para ellas.

Tabla N° 15. Porcentaje de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, municipio de desaparición: Toluca.

CATEGORÍA	TOTAL DE PERSONAS	PORCENTAJE
HOMBRE	962	42.51%
MUJER	1,301	57.49%
TOTAL	2,263	100.00%

Fuente: Estadística del RNPDNO.

Gráfica N° 18. Porcentaje de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, municipio de desaparición: Toluca.



Fuente: Estadística del RNPDNO.

Por lo que respecta a la edad de desaparición y/o no localización se puede observar a través de esta gráfica donde las mujeres (niñas y adolescentes) desaparecen principalmente de 15 a 19 años; seguido del rango de edad de 10 a 14 años y de 20 a 24

años; mientras que los hombres se perciben que existe una mayor desaparición y/o no localización en un rango más amplio de edades.

Gráfica N° 19. Estatus de la persona: personas desaparecidas, no localizadas y localizadas por rango de edad y por período, municipio de desaparición: Toluca.



Fuente: Estadística del RNPDO.

Las colonias que reportan más de 10 desapariciones de mujeres (niñas y adolescentes incluidas) son: Villa Hogar (19), San Lorenzo Tepaltitlán (12), Cacalomacán, San Mateo Otzacatipan, San Pedro Totoltepec, Capultitlán y Santa Ana Tlapaltitlán.

Gráfica N° 20. Estatus de la persona: personas desaparecidas, no localizadas y localizadas por colonias y por período, municipio de desaparición: Toluca.



Fuente: Estadística del RNPDO.

Sin duda estas cifras no son número fríos que se puedan mostrar, representan la vida y seguridad de niñas, adolescentes y mujeres que están siendo buscadas incansablemente. La ausencia de una persona trae consigo la afectación a víctimas indirectas, las cuales son principalmente mujeres: madres, esposas, hijas. Las mujeres son las que encabezan la búsqueda, así mismo son las que asumen la responsabilidad del trabajo del cuidado de las personas que dejó la persona ausente por lo cual se duplica su trabajo de cuidado no remunerado. Estas mujeres también han puesto el ejemplo en la voluntad de búsqueda ya que como lo hemos visto nada detiene a una madre que busca a su hijo o a su hija; a pesar del peligro, la falta de recursos, la nula experiencia en investigación o el poco apoyo de las autoridades las madres en búsqueda pueden dedicar su vida entera a encontrar al menos los restos de su ser amado sin perder la esperanza de un día poderle encontrar.

Tabla N° 16. Colonias en Toluca en las que se reporta desapariciones de acuerdo al Registro de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

COLONIA	Hombres	Mujeres
SIN COLONIA DE REFERENCIA	737	984
VILLA HOGAR	7	19
SAN LORENZO TEPALTILÁN	4	12
CACALOMACÁN	6	10
SAN MATEO OTZACATIPAN	10	10
SAN PEDRO TOTOLTEPEC	7	10
CAPULTILÁN	5	10
SANTA ANA TLAPALTILÁN	9	10
SAN PABLO AUTOPAN	10	9
SAN BUENAVENTURA	7	9
HÉROES DEL 5 DE MAYO	4	8
NIÑOS HÉROES	4	7
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN	3	7
SAN JUAN TILAPA	1	7
SANTIAGO TLACOTEPEC	9	6
PARQUES NACIONALES	1	6
DEL PARQUE	5	6
SANTIAGO MILTEPEC	1	5
GUADALUPE	2	5
MODERNA DE LA CRUZ	5	5
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN	0	5
SEMINARIO 1A SECC	4	5
SAN DIEGO LINARES	6	5
LA TERESONA	1	5
SAN MARTÍN TOLTEPEC	3	4
CENTRO SCT MÉXICO	1	4
LOS ÁNGELES	1	4
AZTECA	1	4
SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN	6	4
SANTA MARÍA TOTOLTEPEC	9	4
SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN	1	4
TOLUCA	0	4
ZOPILOCALCO	0	4
EMILIANO ZAPARA	0	3

COLONIA	Hombres	Mujeres
LAS PALOMAS	0	3
LÁZARO CÁRDENAS	2	3
SANTIAGO TLAXOMULCO	0	3
TLACHALOYA	0	3
SAN LUIS OBISPO	3	3
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	3	3
DEL DEPORTE	0	3
LA JOYA	0	2
LA MERCED Y (ALAMEDA)	2	2
VALLE DE DON CAMILO	0	2
LA MAGDALENA	0	2
CALIXTLAHUACA	1	2
LOS SAUCES I	2	2
LOS SAUCES 4A SECCIÓN	0	2
SAN MIGUEL APINAHUIZCO	2	2
PALMILLAS CALIXTLAHUACA	0	2
SAN MATEO OXTOTITLÁN	7	2
SAN SEBASTIÁN	1	2
LA RETAMA	0	2
SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC	2	2
UNIVERSIDAD	2	2
LAS FLORES	0	2
SAN NICOLÁS TOLENTINO	2	2
SECTOR POPULAR	1	2
MIGUEL HIDALGO	1	2
SAN ANTONIO BUENAVISTA	1	2
BENITO JUÁREZ	0	1
VALLE VERDE Y TERMINAL	1	1
SAN CAYETANO MORELOS	0	1
LA TRINIDAD	0	1
NIÑOS HÉROES	1	1
TLACOPA	0	1
JARDINES DE LA CRESPA	2	1
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO	1	1
SAN BERNARDINO	1	1
LOS SAUCES III	0	1
CULTURAL	1	1
REAL DE SAN PABLO (CASAS ARA)	2	1

COLONIA	Hombres	Mujeres
EVA SÁMANO DE LOPEZ MATEOS	0	1
SANTA CLARA	0	1
LA CURVA	0	1
EXHACIENDA SAN JORGE	0	1
LA FLORESTA	1	1
COPORO	1	1
SANTA BÁRBARA	2	1
SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA	1	1
SEMINARIO 3A SECC	0	1
GEOVILLAS INDEPENDENCIA	0	1
5 DE MAYO	0	1
NUEVA OXTOTITLÁN	2	1
LA CONSTITUCIÓN TOTOLTEPEC	2	1
SANTA JUANITA	0	1
LA CRUZ COMALCO	1	1
PRADOS DE TOLLOCAN	0	1
MORELOS	4	1
CIENTÍFICOS	1	1
SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN	0	1
AMÉRICAS	1	1
BARRIO DE JESÚS	0	1
JICALTEPEC AUTOPAN	3	1
CERRILLO VISTA HERMOSA	4	1
SAN JOSÉ GUADALUPE OTZACATIPAN	1	1
LA PALMA	0	1
FRANCISCO MURGUÍA EL RANCHITO	0	1
ZOPILOCALCO NORTE	1	0
SEMINARIO 2A SECC	2	0
EL TEJOCOTE	2	0
GUADALUPE SAN BUENAVENTURA	2	0
BARRIO SAN GABRIEL	1	0
SAN JUAN BUENAVISTA	3	0
ARMANDO NEYRA CHAVEZ	1	0
CARMEN TOTOLTEPEC	1	0
IZCALLI IPIEM	1	0
8 CEDROS 2A SECCIÓN	2	0
RANCHO DE LA MORA	1	0
PASEOS DEL VALLE	1	0

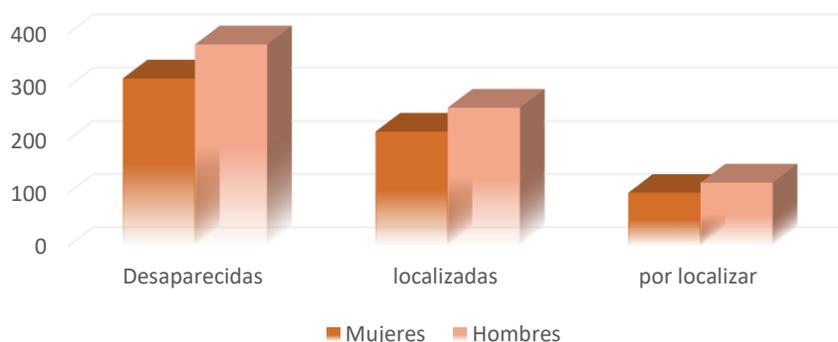
COLONIA	Hombres	Mujeres
VILLA SANTIN	2	0
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	1	0
TECAXIC	1	0
CLUB JARDÍN	1	0
LOMAS ALTAS	1	0
MORELOS 2A SECC	1	0
SAN CARLOS AUTOPAN	2	0
TOTAL	962	1301

Fuente: Estadística del RNPDO.

De acuerdo a datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) en los periodos que comprenden del 2018 al 2022 en Toluca se generaron 694 carpetas por desaparición (315 mujeres y 379 hombres), de las cuales fueron localizadas 475 personas, de estas 215 fueron mujeres y 260 hombres el 68.4% del total de desapariciones, en cuanto a las personas por localizar suman 219, de estas el 46% son mujeres y el 54% son hombres, visto lo anterior del total de desaparecidos, falta por localizar el 32%.

Gráfica N° 21. Estatus de la persona: personas desaparecidas, localizadas y por localizar 2018-2022.

DESAPARICIÓN TOLUCA 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Mayo 2022.

V. ANÁLISIS PROSPECTIVO

MATRIZ DE ESCENARIOS	
EJE 1. IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Las mujeres en Toluca hasta el 2020, son el 51.81% de la población municipal; sin embargo, se encuentran en una situación de desventaja en diversos ámbitos como el social, educativo, laboral, económico, entre otros. Lo que limita su libre desarrollo y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.	Implementar acciones en el ámbito social, privado y del gobierno municipal; para evitar la discriminación por razón de sexo, para la igualdad entre personas para el desarrollo y la paz.
EJE 2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La violencia contra las mujeres se presenta en el ámbito público y privado a través de diversos tipos y modalidades. Son múltiples los factores que inciden en la violencia contra las mujeres, entre ellos, el machismo y la desigualdad, los cuales en su mayoría inician en el ámbito familiar, donde las responsabilidades no son equitativas y refuerzan los estereotipos de género. Asimismo, se perpetúa en otros ámbitos como el comunitario, laboral, de la seguridad, entre otros.	La continuidad de acciones que inhiban los factores de riesgo que favorecen que las mujeres vivan situaciones de violencia, hacerlos visibles, en los ámbitos en donde se expresan las desigualdades entre mujeres y hombres.
EJE 3. ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La violencia de género es uno de los ejes prioritarios de la actual administración municipal, para atender las declaratorias de alerta de violencia de género por Femicidio (2015) y desaparición (2019), en coordinación con los gobiernos estatal y federal.	Implementar acciones municipales para la atención de la violencia de género mediante el cual el personal del servicio público involucrado, así como la sociedad civil, conozcan la actuación transversal e intersectorial de las dependencias que brindan atención a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia de primer contacto y de atención inmediata.

EJE 4. SEGURIDAD PARA LAS MUJERES	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Existen en el ámbito de prestación de servicios municipales, oportunidades perdidas del contacto individual y comunitario que pueden coadyuvar a la participación ciudadana y de la sociedad civil organizada que fomentan la reconstrucción del tejido social y la construcción de la paz.	Reconstruir el tejido social desde la no discriminación, igualdad y construcción de paz; fortaleciendo la seguridad, recuperando espacios públicos que representan zonas de riesgo, así como proveer infraestructura y servicios municipales con perspectiva de género. Dar continuidad y fortalecer a través de la capacitación y certificación a la Policía de Género y Célula de Búsqueda en la atención de niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.
EJE 5. JUSTICIA PARA LAS MUJERES	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El Gobierno Municipal de Toluca en su Plan de Desarrollo Municipal cuenta con el eje transversal "Igualdad de género" con la finalidad de contar con elementos necesarios para que la administración municipal realice sus acciones con igualdad sustantiva, libre de violencia de género.	El municipio de Toluca trabaja y seguirá con el objetivo de que sus ordenamientos municipales, disposiciones y demás instrumentos jurídicos, así como su actuar en general estén alineados a los principios de derechos humanos y bajo el enfoque de la perspectiva de género con el objetivo de garantizar una atención digna e igualitaria.
EJE 6. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Para erradicar la violencia contra las mujeres se debe trabajar en alianza con las distintas dependencias municipales, Gobierno del Estado de México y Gobierno Federal; para prevenir, atender, sancionar y brindar seguridad y justicia a las mujeres a través de los programas, proyectos y acciones encaminadas a la igualdad de género.	Mejorar la institucionalidad de las partes actoras intervinientes y la cooperación interinstitucional, delimitando las funciones y actuaciones de cada una. Así como fortalecer el diseño e implementación de las políticas públicas necesarias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y asistir las adecuadamente.

VI. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La instrumentación para la realización de las actividades o acciones descritas por eje, estrategias y líneas de acción; se realizan con cargo al presupuesto asignado y autorizados para cada año fiscal durante el período 2022-2024 a las dependencias municipales responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación especificada en cada una de ellas.

VII. EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 1.	IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Objetivo: Implementar acciones que contribuyan a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito público y el sector privado del Estado de México.	

Estrategia 1.1	Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género, a fin de alcanzar la igualdad sustantiva.
-----------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1.1.1 Instalar la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia en el Gobierno Municipal.	Instancias Municipales	C
1.1.2 Transversalizar la perspectiva de género en el diseño, formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos, acciones y políticas públicas a cargo de las dependencias municipales, organismos auxiliares, órgano desconcentrado y organismo autónomo (EETI.1.1.LA3 PDM)	Instancias Municipales	M
1.1.3 Coordinar las acciones necesarias para desarrollar la planeación presupuestal con perspectiva de género de las dependencias municipales, organismos auxiliares, órgano desconcentrado y organismo autónomo, con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres para coadyuvar a la erradicación de la violencia de género.	Instancias Municipales	M
1.1.4. Impulsar el uso del lenguaje incluyente y no sexista en los ámbitos público y privado. (EETI.1.1.LA4)	Instancias Municipales	C
1.1.5. Fomentar la participación de las dependencias municipales en las actividades del “Día Naranja” (25 de cada mes). (EETI.1.1.LA2 PDM)	Instancias Municipales	C
1.1.6. Establecer vínculos entre instituciones públicas con los tres órdenes de gobierno y empresas privadas para generar sinergias que posicionen al Municipio como una sociedad igualitaria, con pleno respeto, goce y ejercicio de los derechos y obligaciones de mujeres y hombres. (EETI.2.1LA4 PDM)	Instancias Municipales	M

Estrategia 1.2 Consolidar la cultura institucional en el Gobierno Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1.2.1. Informar de manera periódica los derechos para la igualdad de trato y oportunidades al personal del servicio público del Gobierno Municipal conforme a lo establecido en la “Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios”, así como en la normatividad de la materia (licencia de maternidad, paternidad, por adopción o por enfermedad grave de algún familiar, lactancia, entre otros).	DGA	M
1.2.2. Contemplar dentro de los cursos de inducción los temas de género y derechos humanos de las mujeres, para el personal de recién ingreso al servicio público municipal.	DGA	C
1.2.3. Difundir la licencia de paternidad al interior de la institución como parte de un derecho.	DGA	C
1.2.4. Gestionar capacitaciones dirigidas al personal sobre el tema de hostigamiento y acoso sexual; sus vías de acción jurídica; así como dar a conocer las causas y consecuencias que dichas conductas implican en las víctimas.	IMMT DGA	M

Estrategia 1.3 Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1.3.1. Brindar a las mujeres capacitación y/o talleres productivos para el trabajo a fin de fortalecer las habilidades de emprendimiento y autoempleo, encaminados al logro de un empoderamiento económico, favoreciendo a aquellas mujeres que se encuentran en situación de violencia. (EETI.5.1.LA3)	IMMT DGDE	M
1.3.2. Promover la generación de proyectos productivos para las mujeres. (EETI.5.1.LA6)	DGDE	M
1.3.3. Realizar talleres de capacitación para el trabajo dirigido a mujeres con discapacidad, indígenas, del sector rural, adolescentes embarazadas, madres adolescentes, así como mujeres mayores a efecto de lograr su inclusión laboral. (EETI.5.1.LA9)	DGDE DGDS DIF IMMT	M
1.3.4. Realizar acciones con perspectiva de género en los trámites y servicios referentes a actividades comerciales con la finalidad de fortalecer la economía de las mujeres.	DGG DGDE	M
1.3.5. Realizar exhibiciones artesanales promoviendo los productos elaborados por mujeres con la finalidad de apoyar a su economía familiar.	CCyT	C
1.3.6. Realizar exposiciones plásticas y pictóricas de mujeres artistas en diferentes espacios del municipio.	CCyT	M
1.3.7. Llevar a cabo acciones de difusión y concientización para el fomento de la igualdad de género en los espacios laborales. (EETI.5.1.LA2-PDM)	IMMT DGDE DGG	M
1.3.8. Buscar convenios y acuerdos con la iniciativa privada para llevar a cabo ferias del empleo de mujeres. (EETI.5.1.LA4-PDM)	IMMT DGG DGDE	M
1.3.9. Buscar compartir buenas prácticas de empoderamiento de mujeres con municipios, entidades federativas, nacionales e internacionales que permitan adquirir conocimiento a mujeres que empiezan a autoemplearse en proyectos productivos propios. (EETI.5.1.LA5-PDM)	IMMT DGDE	L
1.3.10. Coordinar con instituciones educativas becas que permita a las mujeres concluir o iniciar sus estudios de nivel medio superior. (EETI.5.1.LA8-PDM) (EPI.4.1.LA1-PDM)	DIF	M
1.3.11. Crear mecanismos para apoyos a madres solteras en el cuidado de sus hijos. (EETI.5.1.LA9-PDM)	DIF	M

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1.3.12. Convocar organizaciones de la sociedad civil que su objeto social apoye con el desarrollo económico de las mujeres para generar sinergias. (EETI.5.1.LA10-PDM)	IMMT DGDS	M
1.3.13. Implementar cursos que apoyen el desarrollo de las mujeres en el área tecnológica para que les permita insertarse en mejores espacios laborales. (EETI.5.1.LA11-PDM)	IMMT	M

Estrategia 1.4.	Impulsar una sociedad más igualitaria a través de las nuevas masculinidades.
-----------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1.4.1. Impartir platicas en el sector público y privado sobre temas relacionados a las masculinidades.	IMMT DGG DGDS	C
1.4.2. Promover la eliminación de estereotipos de género en la comunicación social.	IMMT CGCM	M

Estrategia 1.5 Acciones por la igualdad a grupos en situación de vulnerabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1.5.1. Difundir los trabajos artesanales de las mujeres indígenas en diversos espacios culturales, para fomentar el conocimiento y arraigo de los usos y costumbres de los pueblos originarios.	DGDS CCyT	M
1.5.2. Contar con traductores de lenguaje de señas mexicanas para la atención de los grupos vulnerables.	CCyT IMMT	C
1.5.3. Impulsar acciones para que las mujeres continúen con sus estudios.	IMMT DGDS	C
1.5.4. Efectuar convenio con la Universidad Autónoma del Estado de México para conservar la lengua materna a fin difundir información a mujeres indígenas del municipio.	DGDS	M
1.5.5. Difundir el respeto de los derechos de los grupos de la población LGTBTTIQA.	Instancias Municipales	C
1.5.6. Implementar acciones al interior del Gobierno Municipal que permita la selección, contratación y promoción del personal; eliminando cualquier tipo de discriminación principalmente por género, edad, estado civil, embarazo, tener hijas e hijos, por origen étnico, discapacidades, condiciones de salud, preferencias u orientación sexuales.	DGA	C

EJE 1. IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES			
Estrategias	5		
Líneas de acción	31	Corto Plazo	09
		Mediano Plazo	21
		Largo Plazo	1

EJE 2	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Objetivo: Desarrollar acciones tendientes a prevenir comportamientos violentos, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo de las mujeres.	

Estrategia 2.1	Establecer acciones de prevención de la violencia en el ámbito comunitario para generar espacios públicos seguros para las mujeres.
-----------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
2.1.1. Generar mecanismos de detección temprana de las manifestaciones de violencia contra las mujeres y las niñas, a fin de que sean canalizadas para su atención.	IMMT DGSYP DIF	C
2.1.2. Construir redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres integradas por agentes estratégicos. (EET1.2.1LA2-PDM) (EET1.3.1.LA3-PDM)	IMMT DGSYP DIF DGDS DGG	M
2.1.3. Generar alianzas ciudadanas con el sector privado para la prevención de la violencia contra las mujeres.	IMMT DGG	M
2.1.4. Considerar dentro de las actividades culturales, deportivas y recreativas que realice el Municipio, la eliminación de estereotipos entre mujeres y hombres, considerando a mujeres con discapacidad, indígenas, adultas mayores, etc. con la finalidad de promover la igualdad. (EET1.2.1.LA1-PDM)	IMMT IMCUFIDET DGDS DIF CCYT	C
2.1.5. Llevar a cabo actividades recreativas ambientales en las distintas delegaciones incorporando la perspectiva de género.	DGMA	C

Estrategia 2.2	Fomentar la prevención de la violencia por medio de la difusión con enfoque de género, impulsando la igualdad entre mujeres y hombres.
-----------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
2.2.1. Generar o participar en campañas realizadas por el Gobierno del Estado de México, y/o diseñar, y/o distribuir material para su difusión en materia de prevención de la violencia de género contra las mujeres, en sus diferentes tipos y modalidades, igualdad, ODS-Agenda 2030, etc., dirigida a la población general.	Instancias Municipales	C
2.2.2. Generar o participar en campañas realizadas por el Gobierno del Estado de México y/o diseñar, y/o distribuir material para su difusión en las que se informe sobre las medidas de prevención y seguridad respecto a las desapariciones y trata de personas, con la finalidad de que las mujeres conozcan los riesgos a los cuales pueden ser sujetas.	Instancias Municipales	C
2.2.3. Difundir entre el personal del servicio público municipal los instrumentos jurídicos internacional, nacional y estatal en materia de derechos humanos de las mujeres a través de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.	Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.	M
2.2.4. Impulsar que las publicaciones emitidas por el Gobierno Municipal sean incluyentes, no sexistas y acorde a los principios de igualdad.	IMMT CGCS	M
2.2.5. Difundir a través de diversos medios de comunicación, las líneas de emergencia que atienden a mujeres en situación de violencia.	Instancias Municipales	C
2.2.6. Difundir entre la población en general los servicios existentes para denunciar la desaparición de mujeres.	Instancias Municipales	C
2.2.7. Generar acciones que fomenten la cultura de denuncia contra la trata de personas, desaparición y violencia de género contra las mujeres.	IMMT DGSYP STCMSP	C
2.2.8. Generar a través de tecnologías de la información una aplicación que promueva en las mujeres reportar y georreferenciar situaciones de riesgo para brindar una atención eficaz.	IMMT DGSYP STCMSP	C

Estrategia 2.3 Impulsar y fomentar el conocimiento, la promoción y el respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres a la población en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
2.3.1. Brindar pláticas a la población en general sobre temas de prevención de la violencia contra las mujeres, conocer instancias para su atención y denuncia, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, la igualdad, no discriminación, diversidad sexual, entre otros, con la finalidad de que identifiquen los tipos y modalidades de violencia, conozcan las instancias a las cuales pueden acercarse ante una situación de violencia, así como para buscar su empoderamiento. (EET1.2.1LA3-PDM) (EET1.3.1LA-PDM)	IMMT DGSYP DIF DGDS DGG DMDHT	C
2.3.2. Realizar acciones de capacitación para jóvenes sobre masculinidades y paternidades activas y efectivas, a fin de que se involucren en la crianza y cuidados de sus hijas e hijos.	IMMT DGDS DGG DMDHT DIF	C
2.3.3. Difundir los derechos sexuales y reproductivos entre la población.	IMMT DMDHT DGDS DGG	C
2.3.4. Garantizar el derecho de las niñas, los niños y la población adolescente a recibir educación integral en sexualidad, en los Centros de Desarrollo comunitario y en los Centros de Salud del DIF Municipal. (EET1.3.1LA4-PDM)	DIF	C
2.3.5. Impartir pláticas en espacios educativos a niñas, niños y adolescentes sobre la violencia de género, bullying, discriminación y trata de personas, proporcionando información para prevenirla, identificarla y atenderla en caso de encontrarse en una situación de violencia; asimismo, derechos humanos de las mujeres, igualdad de trato y oportunidades, ODS-2030, entre otros. (EET1.3.1LA2-PDM)	IMMT DGDS DGSYP DMDHT	C
2.3.6. Realizar jornadas, reuniones y foros para la prevención de la violencia, sana convivencia y la restauración del tejido social dirigido a escuelas públicas, privadas y distintas delegaciones del municipio.	DGDS	C
2.3.7. Llevar a cabo pláticas en igualdad de género dirigidas para mujeres de comunidades indígenas.	IMMT DGDS	C

Estrategia 2.4	Fortalecer el conocimiento del personal del servicio público municipal en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres mediante la capacitación, sensibilización y formación para una sana convivencia y mejor atención al público. (EETI.1.1-PDM)
-----------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
2.4.1. Capacitar en temas de género y derechos humanos de las mujeres e igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres al personal del gobierno municipal, incluyendo a quienes tienen capacidad de toma de decisiones, integrantes del Sistema Municipal, personal policiaco y personal que atiende a mujeres en situación de violencia. (EETI.1.1.LA1-PDM)	Instancias Municipales	C
2.4.2. Realizar acciones de capacitación sobre masculinidades y paternidades activas y efectivas, a fin de que se involucren en la crianza y cuidados de sus hijas e hijos.	IMMT DGA	M
2.4.3. Certificar al personal que atiende a mujeres en situación de violencia en el estándar de competencia EC0938, Prestación de medidas de atención y ayuda inmediata a personas en situación de víctima; estándar de competencia EC0433, coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos, estándar de competencia EC0497, orientación telefónica a mujeres víctimas de la violencia basada en el género. (EETI.1.1.LA5-PDM)	IMMT	M

Estrategia 2.5	Generar acciones dirigidas a la Prevención del embarazo adolescente.
-----------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
2.5.1. Impulsar la instalación y/o seguimiento del Grupo Municipal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes.	DIF	C
2.5.2. Difundir entre las niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, los mecanismos de apoyo, a fin de que continúen su educación durante y después del embarazo.	DIF	C
2.5.3. Fortalecer las acciones de prevención del embarazo infantil y adolescente, en alineación con la Estrategia Nacional y Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.	DIF	M

EJE 2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES			
Estrategias	5		
Líneas de acción	26	Corto Plazo	19
		Mediano Plazo	7
		Largo Plazo	0

EJE 3	ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
Objetivo: Brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia y grupos vulnerables.	

Estrategia 3.1.	Brindar servicios integrales y multidisciplinarios gratuitos con perspectiva de género para la atención y bienestar de las mujeres.
------------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
3.1.1. Proporcionar asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social con perspectiva de género, de forma especializada y gratuita a mujeres en situación de violencia. (EET1.4.1LA1-PDM) (EET1.4.1.LA2-PDM)	IMMT DIF	C
3.1.2. Brindar orientación gratuita tanto psicológica como jurídica a las mujeres, a través de la línea telefónica.	IMMT	C
3.1.3. Brindar orientación y asesoría jurídica con perspectiva de género a mujeres en casos relacionados con violaciones a derechos humanos.	DMDHT	C
3.1.4. Brindar atención policial con perspectiva de género de forma inmediata al llamado de las mujeres en situación de violencia y realizar la canalización con las instancias correspondientes.	DGSYP	C
3.1.5. Realizar acciones para que la atención que reciban las mujeres en situación de violencia de género sea otorgada por especialistas con perspectiva de género y estricto apego a derechos humanos.	IMMT DIF	M
3.1.6. Crear un Modelo Municipal de Atención a Mujeres en Situación de Violencia. (EP4.1.2.LA5-PDM)	IMMT DIF DGSYP Secretaría del Ayuntamiento Comisión Edilicia	C
3.1.7. Exhortar a las instancias municipales que cuenten con mecanismos de mediación y conciliación, evitar dichos procedimientos en los casos de mujeres que se encuentren en situación de violencia.	IMMT	C
3.1.8. Generar acciones de atención con perspectiva de género a la población LGBTTTQA, considerando en todo momento el respeto a sus derechos humanos.	IMMT DIF	M
3.1.9. Acercar los servicios de atención a mujeres en las zonas geográficas de difícil acceso.	DIF	M
3.1.10. Generar acuerdos o convenios con instituciones estatales para brindar atención	IMMT	M

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
oportuna a mujeres en situación de violencia de género, con la finalidad de establecer acciones de coordinación interinstitucional de apoyo y canalización de mujeres, niñas, adultas mayores a los servicios correspondientes. (EETI.4.1.LA4-PDM)		
3.1.11. Contar con espacios que permitan la confidencialidad de las mujeres en situación de violencia al recibir la atención, a fin de que se preserve su dignidad, integridad y libertad.	IMMT DIF	M
3.1.12. Brindar servicios de salud a las mujeres para prevenir enfermedades relacionadas con el cáncer cervicouterino y de mama. (EETI.4.1.LA3-PDM)	IMMT DIF	C
3.1.13. Procurar el bienestar de las mujeres, mediante la generación de acciones preventivas en materia de salud y emocional que favorezcan su autoestima. (EETI.4.1.LA3-PDM)	IMMT DIF	C

Estrategia 3.2	Fortalecer los servicios de atención especializada e interdisciplinaria de mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia de género.
-----------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
3.2.1. Ampliar y/o fortalecer los servicios de atención multidisciplinaria que brinda el Gobierno Municipal a favor de mujeres en situación de violencia.	IMMT DIF	M
3.2.2. Implementar en los servicios de atención multidisciplinaria, ludotecas, salas de lactancia y/o clubes de tareas para la permanencia y cuidado de hijas e hijos infantiles, con la finalidad de que las mujeres en situación de violencia puedan recibir una atención de calidad y calidez.	IMMT DIF	M
3.2.3. Poner en funcionamiento la Casa de Pernocta Municipal para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia.	Instancias Municipales	L
3.2.4. Fortalecer las acciones en favor de las mujeres que egresan de la Casa de Pernocta para facilitar el acceso a un trabajo, la reinserción de sus hijas e hijos a los centros educativos, acceso a los programas de gobierno a fin de contribuir a su empoderamiento.	IMMT DGDE DGDS DIF	L
3.2.5. Implementar un mecanismo que evalúe la satisfacción de los servicios de atención a mujeres a fin de mejorar en todo momento el servicio.	IMMT DIF	L

EJE 3. ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.			
Estrategias	2		
Líneas de acción	18	Corto Plazo	10
		Mediano Plazo	5
		Largo Plazo	3

EJE 4	SEGURIDAD PARA LAS MUJERES
--------------	-----------------------------------

Objetivo: Establecer acciones por medio de las cuales se contribuya a la seguridad de las mujeres desde el ámbito municipal.

Estrategia 4.1	Generar condiciones para brindar seguridad a las mujeres que se encuentran dentro del ámbito municipal.
-----------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
4.1.1. Atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género con las que cuente el Municipio de acuerdo al ámbito de competencia. (EETI.4.1.LA7-PDM)	IMMT en coadyuvancia con las Instancias Municipales.	C
4.1.2. Fortalecer a la Policía de Género, a la Célula de Búsqueda y a la Unidad de Análisis y Contexto del ámbito municipal a través del equipamiento, con la finalidad de que puedan contar con las herramientas necesarias para brindar atención de primer contacto y dar seguimiento a los casos que se presenten. (EETI.4.1.LA7-PDM)	IMMT DGSYP	M
4.1.3. Contribuir en la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas dentro del ámbito de competencia y de conformidad con los protocolos o directrices que emita el Gobierno Estatal y Federal. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP	C
4.1.4. Incorporar la perspectiva de género y la participación de las mujeres en los diseños de programa de seguridad pública y prevención de la violencia comunitaria.	DGSYP	M

Estrategia 4.2 Promover espacios públicos seguros para las mujeres.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
4.2.1. Construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos conforme a la Guía de Recuperación de Espacios Públicos con Perspectiva de Género de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito del Estado de México en lugares señalados con altos índices de violencia. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP DGDUOTYOB DGMA	M
4.2.2. Desarrollar actividades recreativas, culturales, turísticas, deportivas, entre otros con perspectiva de género e inclusión social en los espacios públicos recuperados. (EETI.4.1.LA7-PDM)	IMMT DGSYP DGDS IMCUFIDET CCyT DIF	L
4.2.3. Instalar y/o ampliar el servicio de botones de pánico o de emergencia en zonas consideradas con mayor índice de violencia, así como implementar los mecanismos que garanticen su funcionamiento. (EETI.4.1.LA7-PDM)	IMMT DGSYP	M
4.2.4. Implementar mecanismos a través del uso de tecnologías para que en tiempo real se brinde apoyo de seguridad pública en situaciones de riesgo para mujeres y que permitan acceder a su ubicación para salvaguardar la vida. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP	M
4.2.5. Continuar brindando el servicio de video vigilancia de seguridad pública, en las zonas de riesgo para las mujeres. (EETI.4.1.LA7-PDM) (EETI.4.1.LA8-PDM)	DGSYP	C
4.2.6. Georreferenciar y/o coadyuvar con el Gobierno del Estado de México en la Georreferenciación de las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres, a fin de implementar acciones de vigilancia y prevención de actos delictivos. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP	M
4.2.7. Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público en espacios públicos, conforme los datos que arroje la georreferenciación de violencia contra las mujeres y desapariciones. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP DGDUOTYOB	C
4.2.8. Promover que las construcciones o rehabilitaciones de obras se realicen observando la perspectiva de género e interseccionalidad.	DGDUOTYOB	M

Estrategia 4.3 Impulsar la actuación policial ante la violencia contra las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
4.3.1 Realizar visitas domiciliarias y/o recorridos en lugares estratégicos del Municipio a través de los elementos policiacos Pie a Tierra para la detección de casos de violencia contra las mujeres.	DGSYP	C
4.3.2. Fortalecer y equipar al Centro de Mando y Operaciones de la Policía de Género, a la Célula de Búsqueda y a la Unidad de Análisis de Contexto. (EETI.4.1.LA7-PDM)	IMMT DGSYP	M
4.3.3. Realizar operativos de vigilancia de manera constante en las zonas consideradas con posible presencia de trata de personas en coordinación con las autoridades competentes del Gobierno del Estado de México. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP	C
4.3.4. Colocar en lugares visibles de las zonas identificadas como de riesgo los números de emergencia y/o números telefónicos directos de las personas encargadas de patrullar la zona. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP	C
4.3.5. Ampliar el número de personal policiaco principalmente en las zonas identificadas con mayor índice de violencia. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP	M
4.3.6. Aplicar el Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género para casos de Violencia contra las Mujeres.	DGSYP	C
4.3.7. Establecer una coordinación eficiente y eficaz entre el Instituto Municipal de la Mujer, Sistema Municipal DIF y la Policía de Género Municipal, que permita brindar una mejor atención a los sucesos de violencia de género. (EETI.4.1.LA9-PDM)	IMMT DGSYP DIF	C

EJE 4. SEGURIDAD PARA LAS MUJERES.

Estrategias	3		
Líneas de acción	19	Corto Plazo	9
		Mediano Plazo	9
		Largo Plazo	1

EJE 5	JUSTICIA PARA LAS MUJERES	
Objetivo: Colaborar con los mecanismos de coordinación entre el sistema de procuración y administración de justicia en la atención a las violencias desde el ámbito de competencia municipal.		
Estrategia 5.1	Armonizar la normatividad municipal con la finalidad de contar con un marco jurídico municipal en concordancia con los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de género y derechos humanos de las mujeres.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
5.1.1. Modificar la normatividad municipal en armonía con los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en materia de derechos humanos de las mujeres; identificando los contenidos que resulten discriminatorios o que contravengan la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.	Secretaría del Ayuntamiento	L

Estrategia 5.2	Colaborar con las acciones estatales de procuración y administración de justicia para las mujeres desde el ámbito de competencia municipal.
-----------------------	--

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
5.2.1. Generar un mecanismo de registro, control y seguimiento de las órdenes de protección, hasta su cumplimiento. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP	C
5.2.2. Difundir entre la población, las acciones inmediatas a realizar para activar las alertas por desaparición de alguna mujer, adolescente o niña. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP	C
5.2.3. Realizar el proceso de búsqueda e investigación de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas con debida diligencia aplicando los protocolos correspondientes. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP	C
5.2.4. Generar reuniones con familiares de las personas desaparecidas y colectivas, a fin de colaborar en todo momento con la búsqueda y localización.	DGSYP	C
5.2.5. Establecer coordinación entre la sociedad, células de búsqueda y localización, policía municipal, policía ministerial y células ODISEA, a fin de generar estrategias eficaces para localizar niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. (EETI.4.1.LA7-PDM)	DGSYP	C
5.2.6. Generar una ruta con enfoque diferencial para la atención y acompañamiento de los familiares de las niñas, adolescentes y /o mujeres desaparecidas.	DGSYP	M
5.2.7. Dar a conocer a la población la importancia que se tiene el acudir ante la autoridad para presentar a la persona presuntamente desaparecida cuando ésta es localizada, para generar la cancelación de su búsqueda.	DGSYP	C
5.2.8. Instalar un memorial para víctimas de desaparición, como medida de reparación. (EETI.4.1.LA7-PDM)	IMMT	M

EJE 5. JUSTICIA PARA LAS MUJERES.			
Estrategias	2		
Líneas de acción	9	Corto Plazo	2
		Mediano Plazo	6
		Largo Plazo	1

EJE 6	ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Objetivo: Colaborar con el Gobierno del Estado de México en la generación de acciones afirmativas y políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres a través de información estadística.	

Estrategia 6.1	Generar información estadística que permita diseñar acciones afirmativas y políticas públicas para la erradicación de las violencias contra las niñas y mujeres.
-----------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
6.1.1. Generar una Base de Datos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas a nivel Municipal.	DGSYP	C
6.1.2. Generar información estadística con perspectiva de género sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres a nivel municipal.	IMMT DIF DGSYP	C
6.1.3. Implementar una base de datos para el registro del personal del servicio público capacitado y certificado en temas de género y derechos humanos de las mujeres.	Instancias Municipales	M
6.1.4. Geo-referenciar las atenciones brindadas a mujeres en situación de violencia.	DGSYP	M
6.1.5. Realizar un muestreo de la condición por las que las mujeres asumen una desigualdad laboral en el Municipio. (EETI.5.1.LA1-PDM)	IMMT DGG DGDS DGDE	M

Estrategia 6.2	Impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las acciones generadas por el Gobierno del Estado de México en Materia de Igualdad de Trato y Oportunidades y eliminación de la violencia contra las mujeres.
-----------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PERIODO DE EJECUCIÓN
6.2.1. Colaborar en la alimentación del BADAEVIM a través de las instancias municipales de atención a mujeres en situación de violencia.	IMMT DGSYP DIF	C
6.2.2. Colaborar en la actualización y difusión del mapa de Geo-referenciación elaborado por el Gobierno Estatal respecto a las atenciones brindadas a mujeres en situación de violencia.	DGSYP	C
6.2.3. Coadyuvar en la alimentación de las Bases de Datos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas que genere el Gobierno Estatal con la finalidad de que éstas se encuentren actualizadas y vinculadas a nivel federal, estatal y municipal.	DGSYP	C
6.2.4. Emitir los reportes correspondientes que solicite la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México sobre el cumplimiento de las medidas de Seguridad, Prevención y Justicia vinculadas con las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género cuando así lo solicite.	IMMT	C

EJE 6. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.			
Estrategias	2		
Líneas de acción	9	Corto Plazo	6
		Mediano Plazo	3
		Largo Plazo	0

VIII. ASIGNACIÓN Y RESPONSABILIDADES

No.	Responsables de la ejecución	Siglas - Acrónimo
1	Dirección General de Gobierno	DGG
2	Dirección General de Seguridad y Protección	DGSyP
3	Dirección General de Administración	DGA
4	Dirección General de Medio Ambiente	DGMA
5	Dirección General de Servicios Públicos	DGSP
6	Dirección General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	DGDUOTyOP
7	Dirección General de Desarrollo Económico	DGDE
8	Dirección General de Desarrollo Social	DGDS
9	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca	DIF
10	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca	IMCUFIDET
11	Instituto Municipal de la Mujer Toluca	IMMT
12	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Toluca	DMDH
13	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	STCMSP
14	Coordinación de Cultura y Turismo	CCyT
15	Coordinación General de Comunicación Social	CGCS

Fuente: Elaboración propia.

IX. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Periodo de Ejecución	C – Corto plazo (Agosto a diciembre de 2022) M – Mediano plazo (2023) L - Largo plazo (2024)
----------------------	--

X. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 54 fracción VI de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, corresponde a los municipios, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, **formular, ejecutar y evaluar** el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y con fundamento en el artículo 96 Quaterdecies fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el cual establece que las Direcciones de las Mujeres, entre sus atribuciones tendrán que **proponer, coordinar y ejecutar** las políticas públicas, **programas** y acciones que aseguren la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres en sus distintas etapas de la vida, desde una perspectiva transversal e interseccional con enfoque de derechos humanos.

El Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, como órgano rector de las políticas públicas municipales a favor de las mujeres y en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres será la instancia que llevará a cabo el seguimiento del Programa Municipal.

Derivado de lo anterior, las instancias municipales que son responsables del cumplimiento de las líneas de acción del Presente Programa, deberán rendir informes trimestrales sobre los avances y estado que guardan las acciones implementadas a favor de las mujeres.

De igual forma, se deberá rendir un informe anual sobre el avance de cumplimiento del Programa Municipal ante el Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Indicador de monitoreo del cumplimiento de las líneas de acción del Programa Municipal.

Nombre	Descripción	Formula	Supuesto	Evaluación
Líneas de acción que presentan determinado grado de avance por Eje y Estrategia.	Porcentaje de avance de las Líneas de Acción por Eje.	$\frac{\text{Líneas de acción que presentan un significativo grado de avance} * 100}{\text{Líneas de acción totales del Eje}}$	Se presenta un grado de avance significativo de acuerdo al periodo de ejecución establecido para cada línea de acción.	100% Se cumplen totalmente las Líneas de Acción
				75% Las Líneas de acción se encuentran encaminadas al resultado
				50% Las líneas de acción se encuentran parcialmente realizadas
				25% Las estrategias no presentan los avances programados

XI. SIGLAS - ACRÓNIMOS

SIGLAS – ACRÓNIMOS	NOMBRE
BADAEMVIM	Banco de Datos del Estado de México sobre casos de Violencia contra las Mujeres
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
Ley de Acceso	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
Ley de Igualdad	Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
Mecanismo	Mecanismo administrativo, conjunto de acciones para el logro de un objetivo
Programa Integral	Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2018 - 2023
Programa Municipal	Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Sistema Municipal	Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Instancias Municipales	Dependencias municipales, organismos auxiliares, órgano desconcentrado y organismo autónomo.

X. FUENTES CONSULTADAS

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Media Superior (2021). Anuario estadístico de Educación Superior 2021. México. Recuperado de: <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

Comisión Nacional de Búsqueda y Red por los Derechos de la Infancia en México. (2022). Desaparición de mujeres adolescentes, niñas y niños en el Estado de México y su vínculo con la explotación sexual o la trata de personas con ese u otros fines. Recuperado de https://issuu.com/infanciacuenta/docs/informe_edomex_version_publica

Consejo Estatal de Población COESPO (2020). Variables sociodemográficas del Estado de México con información del Censo Poblacional INEGI 2020. Estado de México, México.

Consejo Estatal de Población COESPO, (2017). "Mujeres y Empoderamiento, Indicadores de Género". Recuperado de: <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/coespopdfmujemp17.pdf>

Consejo Nacional de Población (2021). 11 de Julio día Mundial de la Población, México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/11-de-julio-dia-mundial-de-la-poblacion-276882?idiom=es>

Dirección General de Epidemiología (2022). Secretaría de Salud, Datos Abiertos de la DGE. México. Recuperado de: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DownZCSV>

Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT (2018). La Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018). Recuperado de: https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf

Estadística del RNPDO (s.f.). Recuperado de: <https://cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx/>

FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2018). México rural del siglo XXI. Ciudad de México: FAO. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/i9548es/i9548ES.pdf>.

Fiscalía General de Justicia del Estado de México. (2021). 5to informe de Gestión. Toluca, México. Recuperado de: <https://fgjem.edomex.gob.mx/sites/fgjem.edomex.gob.mx/files/files/Transparencia/Quinto%20Informe%20Gestion%202021%20Digital.pdf>

Heuveline, Patrick (2022). Global and National Declines in Life Expectancy: An End-of-2021 Assessment, California Center for Population Research (CCPR), University of California, Los Angeles California, USA. Recuperado de: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/padr.12477>

INEGI (2017). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más. México. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/752>

INEGI (2019). Encuesta Nacional Sobre el uso del Tiempo (ENUT). México. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

INEGI, (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>

INEGI (2021). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más. México. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM. (2020). Estadística Básica Municipal, varios años. México. Recuperado de: https://igecem.edomex.gob.mx/indole_social

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM. (2021). información de la Secretaría de Salud, 2011-2021. <https://igecem.edomex.gob.mx/>

Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES (2016). Encuesta Intercensal 2015. INMUJERES. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2016.pdf

Lee, R. (2003). The demographic transition: Three centuries of fundamental change. *Journal of Economic Perspectives*, 17(4), 167–190.

Organización Panamericana de la Salud OPS (2005). Política de Igualdad de Género. Washington D.C. USA. Recuperado de: <https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2009/OPS-politica-de-igualdad-de-genero.pdf>

Partida, V. (2005). La transición demográfica y el proceso de envejecimiento en México. *Papeles de Población* 11(45), 9-27.

Plan de Desarrollo Municipal de Toluca (2022). Recuperado de: https://www2.toluca.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/tol-pdf-Plan_de_Developmento_Municipal-2022-2024.pdf

Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018). Recuperado de: [dic103.pdf \(edomex.gob.mx\)](#)

Salgero, María (2020). Mapa Nacional de Femicidios reportados por la Prensa. Recuperado de: ¹ https://www.google.com/maps/@20.7224925,-110.4333591,5z/data=!3m1!4b1!4m2!6m1!1s174!1jBzP-fl_6wpRHg5pkGSj2egE?hl=es

Secretaria de las Mujeres del Estado de México. (2022): Atlas de Género del Estado de México. Plataforma digital. <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/acerca-atlas-genero>

SEDATU, (2020). La Nueva Política Agraria, Documento de Trabajo de la Subsecretaría de Ordena- miento Territorial. Recuperado de:

<http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero>

Secretaría de Salud. (2022). COVID-19. Recuperado de:
[https://coronavirus.gob.mx/datos/#DownZCSV \(17/02/2022 \(22.56h\)\)](https://coronavirus.gob.mx/datos/#DownZCSV (17/02/2022 (22.56h)))

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022).
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

PROGRAMA MUNICIPAL

PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
2022-2024



Ayuntamiento de Toluca
2022 - 2024